

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHENTA Y CINCO**

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **NUEVE** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTITRES**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, Abog. **CARLOS MARINO FERNANDEZ**, Abog. **DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, Lic. **EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, Arq. **KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRE**, Lic. **NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, Abog. **ZULMA MEMMEL VALDEZ**, Dra. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, Arq. **ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del concejal **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

**PUNTO 1:** a) **Consideración para su aprobación el Orden del Día.**-----

b) **Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 84 de la Junta Municipal, de fecha 02 de Agosto de 2023.**-----

c) **Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

a) **LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

b) **LECTURA DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS.**

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día:** El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día con los temas que se detallan. No habiendo consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 84 de la Junta Municipal, de fecha 02 de Agosto.** El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad votos.-----

**c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.** El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo consideraciones se prosigue con el Orden del Día.-----

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:** a) **LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:**

**1) Nota N°5646/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 580/2023** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble individualizado como Matricula N° H01/43.725, Padrón N° 24.144, ubicado en el Barrio San Antonio Ypecurú, del distrito de Encarnación.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

**2) Nota N°5647/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°2723 y 3012/2023** sobre solicitud de rectificación de las resoluciones municipales por las cuales se aprueba el proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado como Matricula N° H01/36.224 Cta. Cte. Ctral N° 23-195316, ubicado en el Barrio San Isidro- hoy Barrio Fátima del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

**3) Nota N°5669/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando informe respecto al pedido de verificación de la situación en la que se encuentra la empresa privada de alquiler de baños portátiles ubicada sobre la Ruta N° 1 casi calle Dr. Lorenzo Luciano Zacarías. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el informe de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**4) Nota N°5679/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 2628/2022** presentado por la **Dirección de la Escuela Básica N° 5187 “Juan Carlos Hrase”, el Equipo Institucional EGIE y la Comisión Vecinal**, sobre solicitud de acondicionamiento y cesión de la **Finca N° 14.309**, para uso educativo y formativo de los niños y jóvenes. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

**5) Nota N°5689/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°11.481/2022** presentado por la **Entidad Binacional Yacyretá**, sobre la solicitud de aprobación municipal del Loteamiento del inmueble identificado como **Finca N° 763, Padrón N° 484 Manzana N° CIX**, ubicado en el Circuito Comercial, barrio Buena Vista del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación-----

**6) Nota N°5690/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°5211/2023** presentado por el **Ing. Carlos Sánchez- Presidente del ROTARY CLUB Encarnación**, sobre solicitud de apadrinar la plaza ubicada sobre la Avenida Augusto Roa Bastos entre Gral. Cabañas y Gerardo Moroz, y nominar el espacio con el nombre de “Paul Harris”. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación.-----

**7) Nota N°5691/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°6860/2022** presentado por **Jorge Rolando Genes Forcadell y José Antonio Genes Forcadell**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble individualizado como **Matricula N° H01/30.213, fracción “B”**, **Padrón N° 1977**, ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación-----

**8) Nota N°5704/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el borrador de **“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP) y la Municipalidad de Encarnación”**. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Proyecto de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación-----

**9) Nota N°5718/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración anteproyecto de Ordenanzas dentro del marco de las tareas para la revitalización de las unidades turísticas y/o gastronómicas denominadas “PARADORES” situadas en las Playas de la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación -----

**10) Nota remitida por la Gobernación de Itapúa,** invitando a participar de la Ceremonia de Inauguración de la “EXPO ITAPÚA 2023” a llevarse a cabo el día **miércoles 09 de agosto de 2023** a las **19:00 horas** en el predio de la EXPO, ubicado en el Paseo de las Aromas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**11) Nota remitida por la agrupación de Cerristas de Encarnación,** elevando para estudio y consideración la propuesta para designación y nominación de calles ubicadas en las adyacencias del estadio **Villa Alegre** de la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

**12) Nota remitida por la Comisión Vecinal del B° Itá Paso,** solicitando un aporte económico de los Señores Concejales para la realización de los festejos por el día del niño el próximo 16 de agosto.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**13) Nota remitida por la Entidad Binacional Yacyretá,** en respuesta a la nota de la Junta Municipal por la cual se solicita la planificación para poder realizar la plantación de 1200 plántines de Pino Paraná en la zona del Kuri-y, Yakupaso, Ypekuru y Arrabales.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la comunicación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**14) Nota remitida por la Entidad Binacional Yacyretá,** en respuesta a la nota de la Junta Municipal por la cual se solicita se analice la posibilidad de realizar las tareas de limpieza a orillas del río Paraná y los sub-embalses, aprovechando la bajante del río Paraná que permitiría el retiro de los diversos obstáculos como biomásas, basuras y otros tipos de escombros. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la comunicación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**15) Nota remitida por la Municipalidad de Hohenau y la Asociación de Colectividades de Itapúa,** invitando a participar del Acto de Lanzamiento de la **Fiesta Nacional de las Colectividades 11° Edición**, a llevarse a cabo el día **jueves 17 de agosto de 2023 a las 19:30 horas** en el Pabellón de la Colectividad Brasileira, ubicado en el Parque de las Naciones de Hohenau, departamento de Itapúa. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**16) Nota remitida por la Gobernación de Itapúa,** invitando a participar al solemne **Acto de Posesión de Cargo de Autoridades** electas, Gobernador y miembros de la Junta Departamental de Itapúa para el periodo Constitucional 2023-2028, a llevarse a cabo el **16 de agosto a las 16:45 horas en la Costanera República del Paraguay**. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

#### **b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**1) Dictamen N° 39/2023 de la Comisión Permanente de Legislación,** Habiendo recibido el informe del Trabajo Final elaborado por la **MESA DE TRABAJO CONJUNTA integrado por representantes de la Intendencia Municipal y miembros de la Junta Municipal, PARA EL ESTUDIO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, OBRAS DE READECUACIÓN DEL RELLENO SANITARIO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y COMERCIALES EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”, dice: Que, luego de haber realizado el estudio del contenido del Informe Final elaborado por la Mesa de Trabajo conjunta, y de las modificaciones realizadas al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 4.759/2023, conforme a lo acordado en reuniones desarrolladas en fecha 19 de junio de 2023, 29 de junio de 2023, 06 de julio de 2023, 7 de julio de 2023 y 13 de julio de 2023, se ha presentado el Memorandum elaborado por el Equipo Técnico Municipal designado por Resolución N° 2.540/2023, expresando los fundamentos identificados para plantear el llamado en cuestión, explicando los elementos que evidencian la necesidad urgente de encontrar una solución integral a la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Encarnación, desde el proceso de recolección hasta su disposición final. Así mismo, se informó pormenorizadamente la situación técnica de la gestión del relleno sanitario, las tareas pendientes de realización y cuáles serían las inversiones necesarias para la puesta en condiciones óptimas de esta infraestructura hoy gestionada -de hecho- por la Municipalidad de Encarnación. Todas las medidas de readecuación a ser ejecutadas en el relleno sanitario se encuentran contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en sus correspondientes especificaciones técnicas. Que, los miembros de esta Comisión, teniendo en cuenta el análisis pertinente realizado tanto del informe presentado, como asimismo del Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas y el modelo de Contrato, se considera que los mismos contemplan las consideraciones realizadas por los miembros de la Junta Municipal y los representantes del Ejecutivo Municipal en las reuniones de trabajo, por lo que somos del parecer que dicho informe pueda ser considerado para proseguir con el proceso de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto, atento a lo expuesto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) DISPONER** la reanudación de los plazos suspendidos por parte de la Plenaria de la Junta Municipal, establecida en Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2023, por la cual se ha resuelto la suspensión de los plazos previstos en la legislación vigente, para el estudio y pronunciamiento sobre el referido Pliego de Bases y Condiciones, a partir de la fecha de presentación de la nota de la Intendencia Municipal que fue el 03 de mayo de 2023; teniendo en cuenta la presentación del Informe sobre el Trabajo Final elaborado por la Mesa de Trabajo conformada por representantes de la Intendencia Municipal y miembros de la Junta Municipal, con las modificaciones acordadas del Pliego de Bases y Condiciones.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog Diego Aquino** expresa: teniendo en cuenta que hemos recibido en la Comisión de Legislación el resultado del trabajo que realizamos en esta mesa integrada por el Equipo Técnico del Ejecutivo Municipal y la Junta Municipal, solicito la aprobación del dictamen. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Este dictamen definitivo lo hemos recibido a las 10 de la mañana en la Comisión de Legislación. Ahí he hecho un pedido de que se socialicen entre nosotros los concejales

para ver cómo quedó. Hubo una negativa, los compañeros no quisieron socializar. Revisé ese pliego y encontré uno más simplificado del que habíamos recibido al comienzo. Esa tarde, acá en la Junta Municipal, nuestras compañeras asesoras estuvieron trabajando. Vine yo, lo revisé una, dos, tres veces. Seguían haciendo cambios y salió otro pliego a la noche que creo que eso ya vimos. Y según dijeron en la Comisión de Planificación el Presidente de la Comisión y otros concejales que hoy se iban a reunir para hacerles más cambios. Entonces, si ni siquiera se socializa con los propios concejales municipales, acá públicamente les pido a los compañeros que miremos a ver cómo quedó punto por punto antes de que estos plazos que son de dos o tres días corran para que sepamos que estamos aprobando. Eso es lo correcto y también hay que socializar con la gente. No solamente con los compañeros con quienes no quieren socializar, sino con la gente afectada, la que va a tener que pagar estos impuestos. Y tenemos que darles la explicación a los ciudadanos de por qué las empresas, porque lo van a hacer las empresas, van a tener que fijar el monto de lo que tienen que abonarle a la Municipalidad. Se le dijo, vino acá, le recibimos a Energy, una empresa líder a la hora de tratamiento de los residuos que consorciarse con no sé quién, que tenga un millón de metros cúbicos de experiencia en movimiento de suelo. Fíjense nomás lo insólito que pedimos. Y dentro del mismo pliego dice que en el vertedero cuantifica el movimiento de suelo en 24 mil metros cúbicos. Cuando se hablaron de precios, le escuché a una compañera decir no, allá hay que gastar 30 millones de dólares. Otro compañero dijo, 4 millones de dólares., se habló de 24 mil metros cúbicos y uno le multiplica por el coeficiente que está entre 40 o 50 mil guaraníes. En metros cúbicos hablamos de mil a mil 600 millones de guaraníes. No es el dinero que los compañeros mencionaron en las reuniones públicas en las que estuvimos. Ahora, hago la consulta. ¿Por qué nunca se nos informó de las reuniones que se venían teniendo a cabo con la entidad Binacional de Yacyreta el año pasado y de las notas que se recibieron en febrero de este año donde la EBY ofrecía, le pedía al municipio que cuantifique el conjunto de los trabajos a realizar y el precio porque ellos están ligados a este... no puedo decirle relleno sanitario, a este vertedero que lo entregaron en muy buenas condiciones hace 11 años y hoy es una vergüenza nacional. ¿Por qué eso no se estudió? ¿Por qué no se tuvo en cuenta? Hoy, a las apuradas, quieren aprobar porque sacamos a la luz lo que descubrimos luego de la investigación y nos enteramos que la EBY tenía la mejor predisposición para arreglar esto, porque ellos están ligados al problema. La municipalidad nunca le quiso recepcionar el relleno sanitario. Pero se apuran, se apuran porque hay una solución donde el municipio no va a ser contribuyente el que va a tener que pagar ese arreglo por 20 años, sino otra institución que está obligada, porque esa es una reposición funcional y hasta hoy día no fue entregada al municipio. Entonces, ¿cómo vamos a llamar a una concesión de un elemento que no es nuestro? Vamos a dejar que corran los plazos y dentro de dos o tres días eso quede firme, que se licite, que se le dé a una empresa que seguramente va a salir a recorrer el centro de la ciudad, porque acá se le ve al centro de la ciudad como la vaca lechera que le quieren exprimir más y que ese dinero quede en el municipio, quede para particulares, pero el problema por el cual supuestamente estamos entregando la ciudad queda en la nebulosa. Y les pido acá, a ver si alguno de los compañeros me dice en esta reunión de cuál es la situación jurídica del vertedero y cómo vamos a concesionar si eso no es nuestro. **El Concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Estamos tratando el dictamen en el cual se dispone la reanudación. Yo secundo la moción del Concejal Morel para que no se reanude los plazos todavía, Presidente. Recién ahora tenemos un pliego de bases de condiciones que ha sido modificado varias veces en el transcurso del día de ayer y yo creo que a partir de ahí recién se puede comenzar este proceso que tuvo muy buena intención desde la Junta, la de socializar y no limitarnos o creer o suponer que ya hemos socializado cuando se hicieron apenas dos reuniones en días laborales, en horario de oficina, en el que básicamente los que pueden asistir son los mismos funcionarios de la municipalidad, que de hecho esos eran lo que estaba presente en ambas reuniones. En una de con vecinos de San Pedro había menos de 10 vecinos y en la de socialización con gastronómicos y hoteleros había cuatro o cinco empresarios. Obviamente no les fue conveniente el horario en el que fue convocado. Entonces, un pliego que fue socializado y que en el día de ayer seguía siendo transformado no puede ser considerado que haya sido socializado. Los votos para la aprobación creo que hay de sobra, por lo que entiendo. Entonces no entiendo el sentido de urgencia. Nosotros el 15 vamos tener un nuevo gobierno nacional. Tenemos una predisposición por escrito de la Entidad Nacional Yacyretá de encargarse de los costos de la remediación del relleno sanitario. Entonces el argumento de que tenemos que hacer esto urgente porque la empresa va a solucionar todo el problema ambiental que tenemos del relleno sanitario. Sería bueno que nosotros como custodios de los intereses del pueblo por lo menos nos tomemos unas cuantas semanas más para tener una respuesta oficial de la Entidad Nacional Yacyretá con esta nueva administración a cargo del director Luis Benítez. No entiendo, me sorprende Presidente, y disculpen compañeros, la necesidad y el sentido de urgencia que se imprime a reanudar los plazos sabiendo que reanudando los plazos en el punto 2 ya está la aprobación del pliego de bases condiciones. O sea, en el siguiente dictamen vamos a tratar el pliego de bases condiciones que hasta anoche seguía siendo cambiado y cambiado. Creo que no tiene sentido porque va a diferir de lo que se aprobó en mayoría en el dictamen de la Comisión de Legislación. Entonces sigo sin entender el sentido de urgencia, sigo sin entender por qué no podemos esperar la respuesta de la Entidad Nacional Yacyretá en su nueva administración porque el predio es de la Entidad Nacional Yacyretá. No tratan el pliego de bases condiciones en ningún lado. El problema principal ambiental que es el tratamiento del lixiviado, hace referencia a la ordenanza que aprobó el Plan Encarnación Más, el Plan Encarnación Más tampoco hace en detalle, no propone la forma en que se tiene que tratar, y el problema principal que tiene Encarnación es la planta o el tratamiento del lixiviado, ese es el líquido que dispone al agua, al sub embalse de metales pesados como el cadmio, arsénico, mercurio que finalmente mata a los peces, genera enfermedades, super poblada de caracoles a toda la zona del sub embalse, entonces se omite algo ambiental importante, pero más allá de eso, lo que yo pido a los compañeros es que no dispongamos de la renovación de los plazos, porque este pliego merece ser estudiado luego de todos los cambios que ha sufrido en este tiempo señor Presidente.-----

**El presidente del concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: le recuerdo nomás a los compañeros de la plenaria existe un solo dictamen, en este sentido, y los procedimientos todos sabemos cómo es. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Justamente para pedirle a los compañeros que nos circunscribamos al tema. Por suerte el último orador se refirió a eso y yo no escuché ninguna moción del otro compañero. Así, con la claridad de lo que usted está presentando, señor presidente, el tema es reanudar o no reanudar los plazos que han sido suspendidos y esa es la moción concreta habiendo un dictamen de comisión al respecto y que es lo que estamos tratando, señor presidente. En ese sentido, yo ratifico la necesidad de llevar esto a votación del tema de la reanudación o no de los plazos. Creo que ha

sido suficientemente estudiado. Si alguno de los compañeros no se acercó a las mesas de trabajo, ya es problema de ellos. En algunas asistieron, en otras no. Incluso cuando estaban de paseo dejamos que pueda participar telemáticamente sin ningún problema. Y también las socializaciones se hicieron suficientemente. Si ellos no participaron en ninguna también es problema de ellos. Y por supuesto que pueden recibir modificaciones, el pliego correspondiente porque en la retroalimentación se le escucha a la gente. Y al escuchar a la gente se van agregando inquietudes de los vecinos. Eso es así, es normal. Y nada, estamos ya en condiciones de poder tratar esto. Entonces solicito al señor presidente, si no hay otro orador, a que nos vayamos al punto y en su caso vayamos a votar el único dictamen que tenemos en referencia.

**El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Para responderle al compañero Carlos Marino Fernández. Para recordarle que está hablando con un concejal que tiene casi, casi el 100% de asistencia en 8 años. Es cierto que falté una semana porque me fui de viaje. En esos dos días se terminó de estudiar el pliego. Desde la distancia traté de acompañar y aprovechan, y aprovechan esa falta para señalar no estuve acá. Luego pedí que volvamos a socializar porque en el drive encontré un montón de cambios que algunos figuran y otros no. Porque hay una claqué que decide qué está ahí y qué no va a estar. A la que no se le da acceso a todos los concejales. Hoy le aseguro que ni los propios concejales oficialistas que están detrás de esto saben qué quedó dentro del pliego. Pero sí, hagan a las apuradas, hoy van a querer que se reanuden los plazos y que esto quede firme en uno, dos días o quizás en el siguiente dictamen.-----

Finalizadas las consideraciones de referencia, el dictamen de la Comisión es llevada a votación, culminando con el siguiente resultado: **Por la aprobación del Dictamen, votan los concejales: Abog. Fredy Ortega, Dr. Juan Augusto Lichi, Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Diego Aquino, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui, totalizando 8 (ocho) votos. Votan en contra del dictamen los concejales: Lic. Eduardo Florentín, Lic. Nehemías Cuevas, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, totalizando 4 (cuatro) votos. Por tanto, por mayoría de votos del los miembros del Concejo es aprobado el Dictamen No. 39/2023 de la Comisión de Legislación**, disponiéndose la reanudación de los plazos suspendidos por parte de la Plenaria de la Junta Municipal, establecida en Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2023, por la cual se ha resuelto la suspensión de los plazos previstos en la legislación vigente, para el estudio y pronunciamiento sobre el referido Pliego de Bases y Condiciones.---

**El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** manifiesta, conforme a la nota recibida, donde algunos ciudadanos quieren hacer uso de palabra, le vamos a dar la intervención por cinco minutos a cada uno, la misma cantidad de minutos que tiene cada uno de los concejales. Seguidamente se da uso de palabra a los representantes de la Contraloría Ciudadana que expresan. **El Sr. Aristides Martínez** expresa: Los ciudadanos de Encarnación siguen de cerca la recolección de basura y buscan soluciones que beneficien a la ciudadanía. Los concejales se comprometen a buscar una solución y ofrecen recursos económicos y técnicos. Sin embargo, la administración municipal prefiere destinar fondos a otros gastos en lugar de solucionar el problema. Los ciudadanos se sienten perjudicados y denuncian el atropello. Los concejales prefieren cargar a los ciudadanos en lugar de solicitar ayuda a la Entidad Binacional Yacyretá. Los ciudadanos defienden esta causa mientras acusan a los concejales de ser traidores. **La señora Perla Riveros** expresa: que lamenta la situación en la que los concejales ponen a la ciudad y pide aclaración sobre quién votó a favor y en contra. Expresa su descontento con la actitud del presidente de la Junta y los concejales que apoyan el proyecto, pero también felicita a los jóvenes que están luchando por la ciudadanía. Critica la falta de acción de las administraciones anteriores en el vertedero y menciona la oferta de la EBY de ayudar a resolver el problema sin costo para la ciudadanía. Finalmente, deja claro que los concejales tienen el poder de decisión y que repudia su actitud en este asunto. **El señor Benjamín Zarza** expresa: El ciudadano expresa su preocupación por la tercerización o concesión de la gestión del relleno sanitario en Encarnación. Argumenta que la municipalidad cuenta con maquinaria y personal capacitado para realizar estas tareas, y no entiende por qué se recurre a empresas privadas. Afirma que la municipalidad recibió infraestructura moderna para trabajar en el relleno sanitario y que se comprometió a recibir ayuda de la entidad nacional, pero que esto no se ha cumplido. También menciona que la situación afecta a cientos de familias y que los vecinos se ven obligados a vender su basura para sobrevivir. Lamenta la mala administración y teme que los ciudadanos tengan que pagar las consecuencias. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Solo a los efectos, porque se me nombro en esta sala, espero que la persona que me nombro tenga las suficientes pruebas cuando acusa de negociado, y niego rotundamente las palabras que ella puso en mi boca, porque jamás me réferi en esos términos a ella, soy muy respetuosa, y hasta ahora mantuve el respeto a las personas. **El señor Rubén Ferreira** expresa: El ciudadano de Encarnación expresa su preocupación por la tercerización o concesión del relleno sanitario a empresas privadas en lugar de utilizar los recursos y profesionales de la municipalidad. Afirma que esto ha causado problemas en la ciudad y que los ciudadanos tendrán que pagar las consecuencias. También menciona que la situación afecta a cientos de familias y que algunos vecinos continúan vendiendo productos reciclables de la basura. **La Abog. María Teresa Del Puerto** expresa: Buenas tardes concejales. Este tema de la tercerización de los residuos, el cobro, por la tercerización, la recolección y la disposición final de los residuos sólidos de la Ciudad de Encarnación es un tema muy importante y no solamente para los concejales, Presidente, para los funcionarios, Presidente, para toda la ciudadanía. Yo no entiendo cómo es posible que los señores y las señoras concejalas no se han dado cuenta o no se quieren dar cuenta del gran impacto socioeconómico que este contrato va a traer para los contribuyentes. Eso es tocar el bolsillo a los contribuyentes. Ya se ha tenido en varios municipios del Paraguay, experiencias, malas experiencias, sobrefacturación, o sea, la suba de la tasa y tampoco es una cuestión de que hay la gran panacea que realmente mejora totalmente la limpieza de la ciudad. Yo no sé si realmente ustedes se pusieron a investigar municipios experiencia por experiencia, San Bernardino y todo lo que están en el Paraguay. ¿Quiénes van a ser los que van a tener que solventar con sus bolsillos eso? Los contribuyentes con la suba de la tasa. Ese pliego tiene un contrato leonino. ¿Cómo es posible que ustedes ayer nomás estuvieron discutiendo hasta las últimas cláusulas lo que vamos a sacar acá, vamos a poner acá, y hoy ya van a aprobar, presidente? Sí realmente discutir hasta las últimas cláusulas, hasta el último numerito que tiene que estar plasmado en los documentos. ¿Por qué? Lo que está en el expediente no existe en el mundo. Presidente, usted es abogado. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Yo invito a escuchar los fundamentos creo que va a cambiar de opinión porque ninguna cláusula es leonina. Es más, pero continúe. **La Abog. María Teresa Del Puerto** expresa: Nos vamos a quedar y también vamos a solicitar que se nos dé hoy en extenso el pliego de los contratos y todo. Porque han dicho, por documentos que hemos sacado de acá, de esta Junta Municipal, documentos oficiales, que no existía el pliego, que no, que no existe, que esto, que aquello.-----

Que desinformamos, que nos están desinformando. Entonces yo solicito que hoy mismo se nos dé ese pliego porque a mí, a mi organización, aparte de Contraloría Ciudadana, nos interesa tener eso. Porque yo también soy parte de cinco organizaciones que están discutiendo este tema. Y no solamente Contraloría Ciudadana. Es otra organización que también está. Y todos están pendientes y todos quieren saber realmente. Hemos socializado lo que ha salido de esta Junta Municipal. Que son los pliegos que ustedes, las documentaciones que ustedes han recibido. Y me extraña también, como es posible, que reciban un proyecto de pliego sin la firma correspondiente de los que envían hoja por hoja. Eso me extrañó, presidente. Porque no solamente tiene que venir la nota firmada. Hoja por hoja el pliego tiene que estar firmado con los sellos municipales. Entonces es nuestra preocupación de todas nuestras organizaciones. Apelamos una vez más a que los concejales vean, relean y esa socialización. Hasta Contraloría Ciudadana hizo más socialización que el Ejecutivo Municipal sobre este tema. Pero los otros compañeros ya dijeron ya cuánta gente estuvo. Diego, te visto a vos y la Directora de Turismo, en la socialización de... Y no sé quién más estuvo. Pero entiendan, todo el circuito, todos los hoteleros, toda la ciudad de Encarnación tiene que ser consultada. Porque este es un proyecto de gran impacto socioeconómico al bolsillo de lo que tenemos que pagar. Entonces eso es lo que yo le pido. Ojalá, ojalá no se apruebe hoy. Ojalá Fredy y no se apruebe y tengamos la oportunidad de poder colaborar. ¿Ustedes piensan que nosotros no nos podemos hacer lobby con los diputados liberales y colorados, para pedirles que intercedan, para que den el apoyo económico para el relleno sanitario, para que no pasen en manos de terceros este servicios. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Yo pido, antes que le dé la palabra al compañero Diego, que conozcamos qué dice el pliego definitivo. Porque tantos cambios, ayer, anoche acá se estaba trabajando, yo estuve presente, se seguía cambiando, hoy dijeron que ustedes iban a cambiar, y no sabemos, ninguno de los que estamos acá, qué quedó al final. Entonces pido que se muestre el pliego definitivo y extenso para el conocimiento, no solamente de nosotros que somos parte de la Junta Municipal, sino de toda la ciudadanía. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Sí, totalmente, concejal, A través de la Comisión de Legislación, el presidente Diego Aquino, a través del dictamen, tiene completo lo que es el pliego y estará a disposición de todos, inclusive de la ciudadanía. Sin ningún problema. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Señor presidente, recuerde que para acceder al pliego tuve que venir con la prensa una vez. Yo le solicito que acá públicamente todos conozcamos, o hay algo oculto dentro de lo que quieren avanzar que no quieren que nadie sepa. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Le di la respuesta al concejal, a través de la comisión de legislación se van a poner los puntos. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: secundo la moción del concejal Morel, si se nos puede proveer ahora una copia digital o impresa del pliego que ha sido... Que el que se quiera aprobar. Culminado el intercambio de pareceres, se prosigue con la lectura del siguiente dictamen.-----

**2) Dictamen N° 40/2023 de la Comisión Permanente de Legislación** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 4.759/2023 presentada en fecha 11 de abril de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PARA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, OBRAS DE ADECUACION DEL RELLENO SANITARIO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y COMERCIALES EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, para su aprobación correspondiente, dice; **Que, en fecha 10 de mayo de 2023, el Intendente Municipal por Nota No. 4897/2023**, remite respuesta a las Notas N° 148/23 y 149/23 remitidas por la Junta Municipal en el marco del estudio y consideración del Pliego de Bases y Condiciones para el **LLAMADO A CONCESIÓN No. 03/2023 PARA LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, OBRAS DE ADECUACIÓN DEL RELLENO SANITARIO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y COMERCIALES EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**, por las cuales se le ha solicitado la remisión de un informe detallado respecto al actual servicio de recolección de residuos domiciliarios que realiza la Municipalidad de Encarnación, y se convoca a Directores de las áreas técnicas del municipio para participar de una reunión de la Comisión de Legislación, a fin de iniciar una mesa de trabajo y evacuar consultas que vayan surgiendo durante el estudio del citado pliego.- Al respecto manifiesta, es importante mencionar que la recopilación de los datos necesarios para la elaboración del informe petitionado requiere un trabajo pormenorizado por parte de las áreas técnicas competentes del Municipio; por lo que, una vez finalizado, se pondrá a conocimiento lo requerido por la Junta Municipal. En atención a lo expuesto, el Ejecutivo Municipal considera oportuno y peticiona, la suspensión de los plazos previstos en la legislación vigente para el estudio y pronunciamiento por parte de la Junta Municipal, hasta tanto sea puesto a vuestra consideración lo requerido; oportunidad en la que se solicitará la realización de una reunión entre el Intendente Municipal, Técnicos del Municipio y Concejales Municipales; a fin de continuar y avanzar con el proceso, en el seno del Legislativo Municipal".- Atento a lo señalado en la presentación realizada por el Intendente Municipal, la Junta Municipal ha resuelto la suspensión de los plazos previstos en la legislación vigente, para el estudio y pronunciamiento sobre el referido Pliego de Bases y Condiciones. Que, asimismo conforme se había acordado se procedió a la realización de diversas audiencias públicas, con varios sectores de la ciudadanía, ocasión que se procedió a la socialización del proyecto de concesión del servicio con representantes de las Comisiones Vecinales, representantes de la Cámara de Comercio, representantes de la Asociación de Comerciantes del Circuito Comercial, Asociación de Hoteleros, Restaurantes y similares y la ciudadanía en general. Que, en reunión de la Comisión de Legislación de fecha 08 de agosto de 2023, se ha recibido el Informe sobre el Trabajo Final elaborado por la Mesa de Trabajo conformada por representantes de la Intendencia Municipal y miembros de la Junta Municipal, el cual contempla todas la consideraciones que se han emitido en las diferentes reuniones realizadas desde el mes de junio de 2023, llegándose a la presentación final del informe.- En consecuencia, luego de realizar el estudio del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será adjudicada con la licitación, se ha considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación, con las modificaciones que fueron incorporadas en las diversas reuniones. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

**1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional "PARA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, OBRAS DE ADECUACION DEL RELLENO SANITARIO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y COMERCIALES EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", de acuerdo al**

Proyecto elaborado por la Mesa de Trabajo conformada por representantes de la Intendencia Municipal y miembros de la Junta Municipal. 2) **AUTORIZAR** al Señor Intendente Municipal, a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional “**PARA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, OBRAS DE ADECUACION DEL RELLENO SANITARIO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y COMERCIALES EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”, de conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el presente dictamen, cuyo original llevará la firma y sello de la Presidencia de la Junta Municipal. 3) **SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros el Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog Diego Aquino** expresa: Este es un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “PARA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, OBRAS DE ADECUACION DEL RELLENO SANITARIO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y COMERCIALES EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN. Haciendo una aclaración y utilizando un poquito la terminología que escuché por algunos colegas, sigo sin entender por qué hay sólo un dictamen si realmente estamos en contra, si realmente tenemos fundamentos para rechazar, la ley orgánica municipal nos faculta y nos obliga a trabajar en la junta municipal, como lo hicimos muchas veces, por un dictamen a favor con los fundamentos y por un dictamen en contra con los fundamentos. El día de mañana, cuando venga la ciudadanía a buscar cuáles son los fundamentos por escrito a través de un dictamen de este llamado, no va a encontrar porque no hay. Entonces agradecer a los compañeros que colaboraron por la elaboración de un solo dictamen a favor. Gracias. El sistema de adjudicación es por el total, la vigencia del contrato es de 20 años, el costo del pliego para que pueda acceder el interesado a los oferentes es de 10 millones de guaraníes como derecho de participación. De los servicios, el concesionario deberá efectuar la recolección de los residuos sólidos urbanos, el transporte de los mismos y su descarga en el centro de disposición final ubicado en el relleno sanitario cuya responsabilidad y administración estará a cargo del concesionario. El suministro de todos los implementos, accesorios, vehículos recolectores, todo otro equipo y o herramientas que pudieran resultar necesarios para la prestación del servicio de recolección. La contratación de todo el personal técnico de conducción, de supervisión, choferes, operarios, de mantenimiento, etc. Necesarios para la correcta realización de este servicio. Analizando el pliego, podrán presentarse personas físicas o jurídicas que cuenten con capacidad para contratar legalmente con el municipio y cuyo giro actual se halla estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de recolección, transporte y disposición de residuos, las normas ambientales y demás normas vigentes en la República del Paraguay, así como todas las ordenanzas municipales que regulen la materia. La empresa interesada deberá contar con un mínimo de cinco años de existencia legal y un margen de solvencia y garantías conforme a lo dispuesto en el presente pliego de bases y condiciones. ¿Cuáles son los requisitos económicos? Primeramente el monto de facturación anual que se tiene de acuerdo a un promedio en los últimos tres años por venta de productos y prestación de servicios. Como mínimo de guaraníes 15.000 millones. Para el caso de consorcio, el socio líder debe cumplir con la totalidad del requisito. Recursos financieros. Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros tales como capital operativo o carta de crédito emitida por la entidad bancaria o financiera como mínimo 10.000 millones de guaraníes. Para el caso de consorcio, el socio líder debe cumplir con la totalidad del requisito. La documentación a ser presentada en el sobre número 1, las documentaciones necesarias, y en el sobre número 2, la oferta económica. Deberá mencionar el precio por rubro atendiendo a las especificaciones contenidas en este pliego. Los requisitos técnicos, tener experiencia en gestión integral de residuos urbanos, y recolección de residuos sólidos urbanos en un municipio de la República del Paraguay. Este es un requisito excluyente, para la cual se deben presentar certificados de trabajo y adjuntar copia de la licencia ambiental otorgada por el MADES para recolección de residuos sólidos urbanos. En caso de consorcio, un solo miembro debe cumplir con el requisito. Licencia de relleno sanitario otorgada por el MADES. En caso de consorcio, un solo miembro debe cumplir con el requisito. Experiencia en trabajos generales de prestación de servicios, producción, control de calidad, logística, atención de usuarios, entre otros, cobros por redes bancarias en los últimos cinco años emitidos por instituciones bancarias de plaza. En caso de consorcio, un solo miembro debe cumplir con este requisito. La experiencia en concesión de servicios de naturaleza similar con el sector público del Paraguay por cinco años ininterrumpidos. En caso de consorcio, un solo miembro debe cumplir con el requisito. Tener experiencia de un millón de metros cúbicos de movimiento de suelo en la sumatoria máxima en los últimos cinco años. En caso de consorcio, un solo miembro debe cumplir con tal requisito. En cuanto al personal técnico, un ingeniero residente, un topógrafo, un especialista socio ambiental, un coordinador administrativo o gerente. Los equipos. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad que a continuación se indican. Una topadora con 200 HP mínimo. Tres compactadores pata de cabra. Dos excavadoras con orugas de 210 HP como mínimo. Una retroexcavadora de 450 HP o similar. Una pala frontal de 1,5 metros cúbicos mínimamente. Diez camiones compactadores de eje simple o doble, de los cuales dos mínimamente deberán contar con el sistema elevador de contenedores de residuos y tres camiones tipo volquete, de los cuales dos deben contar con una capacidad de 15 metros cúbicos y uno con una capacidad de 6 metros cúbicos. Un dron DJI 4RTK. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. La antigüedad máxima será de 10 años, año 2013 en adelante. Los equipos deberán ser propios. Presentar declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Algunas cuestiones contractuales. El itinerario. El concesionario efectuará la recolección de los residuos domiciliarios dentro del casco urbano o centro comercial del municipio de Encarnación. En horario, la frecuencia y recorrido serán los siguientes, quedando expresamente exceptuados las zonas cuyas coberturas se encuentran bajo responsabilidad de la Entidad Binacional Yacyreta, hasta tanto el servicio siga activo por parte de la misma. La gestión de cobro. La gestión de cobro de las tasas será asumida por el contratista, el cual cobrará directamente a los usuarios del servicio. El contratista sólo podrá iniciar la acción legal correspondiente previa a certificación municipal conforme lo establece el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal. El contratista asume la obligación de realizar gestiones de cobro judicial o extrajudicial por el servicio prestado. En el primer caso, deberá obtener previamente el correspondiente certificado de deuda de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal. En caso de omisión o retraso por parte del contribuyente en el pago de las tasas, el concesionario estará facultado

a gestionar su cobro judicial o extrajudicial. El municipio, así como ahora el municipio, también está facultado, Presidente. Se requiere cumplir con varios requisitos para participar en el consorcio de prestación de servicios de recolección de residuos. Estos requisitos incluyen tener licencia de relleno sanitario, experiencia en trabajos generales de prestación de servicios, experiencia en servicios de concesión con el sector público, y experiencia en movimiento de suelo. Además, se requiere tener ciertos equipos propios, como maquinaria pesada y un dron. El concesionario se encargará de la recolección de residuos domiciliarios y de gestionar el cobro de las tasas por el servicio. En caso de incumplimiento de pago, se podrán tomar acciones legales. El municipio podrá otorgar el certificado de deuda únicamente si el contribuyente se encuentra atrasado por el plazo de 12 meses en el pago del servicio. Previa notificación extra judicial para buscar las alternativas de solución al caso. Y la tasa a ser aplicada no debe superar el 20% anual sin que el servicio pueda ser suspendido. Reajuste de tarifas. Es muy importante este punto, presidente, porque es acá donde algunas personas o no entienden o no quieren entender. El reajuste correspondiente se dará anualmente a través de la ordenanza tributaria municipal, sancionada anualmente por la Junta Municipal y promulgada por la Intendencia. Es y seguirá siendo nuestra atribución, a través de la ordenanza tributaria, establecer cuál es la tasa que se le tiene que cobrar al contribuyente. Canon municipal. El contratista deberá aportar a la municipalidad un canon de la recolección domiciliar cobrado a los usuarios que será pagado dentro de cada mes subsiguiente al mes en que se ha hecho el cobro de las tarifas. Este monto será destinado a los trabajos de fiscalización y otros que deberán ejercer la municipalidad. Según consta, presidente, en la ley de concesiones, voy a hacer lectura, según el objeto de la concesión se establecerá el cobro de una tasa a favor de la entidad concedente, cuyo monto y modalidad de pago se fijarán en el contrato. Quiero hacer una moción en concreto, conversando con algunos colegas. Nosotros debemos establecer el porcentaje mínimo para que la empresa que esté interesada se presente. Haciendo una investigación, todas las empresas que hoy tienen la concesión a través de una tercerización en algunas ciudades de nuestro país, en su mayoría están realizando el pago del canon al municipio entre un 5 a un 10 por ciento. Yo mociono como monto mínimo para la presentación el 10 por ciento para la municipalidad de Encarnación. Plan de trabajo para el relacionamiento con segregadores. La operación del relleno sanitario será según el plan presentado por el concesionario y aprobado por la municipalidad de Encarnación y el MADES, el cual deberá contener un capítulo especial de mejoras a los trabajadores segregadores del relleno sanitario. Los materiales recuperados pertenecerán siempre a los trabajadores del vertedero. Entonces, matando un poco la ignorancia algunos compañeros que le están llevando esa información, ellos van a seguir siendo propietarios y dueños de lo que se lleve en el relleno sanitario. O la asociación, voy a terminar compañero, o la asociación de recicladores del relleno sanitario de Encarnación. El concesionario garantizará también la libre disposición y comercialización de los segregadores por parte de los trabajadores en la segregación de los residuos sin costo alguno ni limitación para los mismos. ¿Entendió presidente que pueden disponer y vender? La empresa concesionaria tendrá la obligación de garantizar sin costo alguno el libre acceso, ingreso y permanencia conforme a la operación del servicio de las personas que realizan labores de segregación de los residuos sólidos urbanos, como también de otorgar gratuitamente uniformes, equipos de seguridad y garantizar las mejores condiciones de infraestructura para la mecanizada tarea y dotarle de una prensa vertical para reciclaje., si puede. Los materiales recuperados pertenecerán siempre a los trabajadores del vertedero o la asociación de recicladores del relleno sanitario de encarnación. El concesionario garantizará también la libre disposición y comercialización de los segregadores por parte de los trabajadores en la segregación de los residuos sin costo alguno ni limitación para los mismos. La empresa concesionaria tendrá la obligación de garantizar sin costo alguno el libre acceso, ingreso y permanencia conforme a la operación del servicio, de las personas que realizan labores de segregación de los residuos sólidos urbanos, como también de otorgar gratuitamente uniformes, equipos de seguridad y garantizar las mejores condiciones de infraestructura para la realización de la mecanizada tarea, y dotarle de una prensa vertical para el reciclaje. El alcance de este documento es el de definir las tareas mínimas que se deben realizar en el vertedero de Encarnación. ¿Cómo ser los procedimientos operativos en el combate de incendios, control de vectores, remoción y traslado de los residuos mal dispuestos hacia los módulos disposición final. Y el cierre de las celdas correspondientes, según indicaciones de la supervisión del servicio. La independencia municipal se encargará de gestionar ante quienes corresponda la autorización pertinente para disponer la utilización del inmueble del relleno sanitario por parte de la empresa concesionaria para la disposición final de residuos conforme al presente pliego de bases y condiciones. Inclusión de funcionarios municipales. Todas las ofertas a ser presentadas deben incluir el compromiso de la contratación como mínimo del veinte por ciento del personal municipal, actualmente, dedicado a la actividad de recolección de recibo y o disposición final en el relleno sanitario de la ciudad de Encarnación. Horno incinerador, el funcionamiento del horno quedará a cargo de la administración del municipio de Encarnación. Señor presidente, colegas, sinceramente, hoy es un día histórico para la ciudad de Encarnación. Yo considero que con el respeto que tuvimos para con los que pasaron a hablar, aparte de los fundamentos técnicos la urgencia y por sobre todo la necesidad de dar un paso que otras ciudades del Paraguay, donde sí funciona el relleno sanitario a través de un trabajo que se está realizando coordinado por el municipio con la empresa que salió adjudicada, donde realmente no se vio afectado a ningún funcionario municipal, se ha mejorado la eficiencia del servicio como Capitán Miranda, Coronel Bogado, sin verle Naranjal, es Hernandarias, Minga Guasú, Central, Coronel Oviedo, Salto del Guairá, San Juan Bautista, Villarrica, Curuguaty entre otros. Hace varios años ya realizaron la tercerización del servicio de recolección. Yo soy una persona presidente bastante segura de lo que decide, pero que siempre también tengo miedo de las consecuencias, pero el mayor temor que siempre tuve es dejarme presionar o que alguien baje la línea de las decisiones que yo voy a tomar. Entonces, como el estatuto de mi partido establece que soy un hombre libre para tomar las decisiones ¿Qué mejor me parece para la ciudad? al igual que el resto de los integrantes de mi comisión, así lo estamos haciendo. Creo que tampoco nosotros tenemos que tener miedo de convertirnos en una ciudad de primer mundo. No podemos aislarnos del resto de las ciudades, pero me parece presidente que sí, hay modelos de ciudades que tercerizaron, no solo el servicio de recolección, el servicio de poda de árboles, de barrido y limpieza, y así también comparen poco a la ciudadanía, por ahí, si no se dio cuenta. Que Encarnación hace tiempo viene teniendo esta Práctica de Alianza Público Privada, en donde nosotros tercerizamos algunos servicios porque cuándo y por qué un municipio terceriza un servicio, cuando se da cuenta que es mejor para que se puedan enfocar en otras áreas. La publicidad en las playas. Si el concepto es que la municipalidad haga todo, entonces nosotros tenemos que explotar y no tercerizar ese servicio. El transporte público, la recolección de la basura patológica y también el gobierno nacional para

poder justamente desentenderse de un problema que se convierte como el Ministerio de Salud, de Obras y la propia Entidad Binacional Yacyreta tercerizan un montón de servicios. Hoy yo creo que hay varios fundamentos que avalan y espero que la ciudadanía... No voy a pedir que nos entienda, porque ante una decisión siempre van a haber personas que estén de acuerdo y otras que no, pero yo tengo que exponer mis fundamentos, Presidente. Hay una urgencia ambiental, que si en realidad la entidad binacional tenía buenas intenciones porque desde el 2016 ya nos dio muestra y se cortó la transferencia que en su momento nosotros recibíamos para el relleno sanitario. Hoy la Municipalidad de Encarnación solamente cobra el servicio de recolección, pero allá en el relleno sanitario, en nuestro vertedero, la entidad también se va a tirar la basura que recolecta de los barrios donde ellos tenían el compromiso no solamente de reubicarlo sino de mejorar su calidad de vida. Otros municipios de forma gratuita, otros municipios también lo hacen. El sector privado, grandes empresas y constructoras, constructoras dejan sus escombros ahí y la municipalidad no le cobra nada. Hay un segundo fundamento que es el fundamento social, hay que dignificar no solamente la calidad del trabajo de los recicladores sino en algún momento lograr de que estos hoy mal llamados gancheros solamente ya reciban nuestra basura clasificada, que no tengan que estar ellos separando entre lo que es orgánico e inorgánico y no quiero ser grosero en todo lo que ellos realizan. Y finalmente, hay un fundamento en la eficiencia del servicio. Evidentemente, dentro de unos años, ojalá que pronto, porque esto recién va a pasar a la instancia de un ejecutivo que tiene que lograr que la entidad transfiera el terreno para luego llamar, que sea realmente municipal para que la empresa pueda hacerse cargo, que se pueda subir en el portal, que las empresas se puedan presentar y que no se declare desierto. En el mejor de los casos, según nuestra óptica, yo sé que el tiempo nos va a dar la razón porque estoy convencido de que nosotros, Presidente, ya tenemos que dejar de pensar como ciudadanos de un pueblo y convertirnos en ciudadanos de una verdadera ciudad de primer mundo. Entonces, pido disculpas a los ciudadanos que están en contra. Yo entiendo y tengo fe de sus buenas intenciones, pero también quiero defenderme un poco ante algunos agravios. Si esto tiene Tufo negociado, a mí me puede entrar la duda de que también tiene Tufo a algo netamente político. Y se situó a algo netamente político. Yo no me considero un traidor, porque yo no fui el que negoció en su momento el destino de mis padres ni de todos aquellos que estaban en la zona baja. Eso fue traición. Y finalmente, como les digo. Y finalmente, con las disculpas del caso, sigo sin entender por qué en vez de organizar una conferencia de prensa, no se dedicaron a hacer un dictamen de rechazo como nosotros hicimos nuestro fundamento en un dictamen A. Muchas gracias, Presidente. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Quiero traer un poco la memoria de los antecedentes que nos tienen hoy en este lugar y por esta razón. Este gobierno municipal asume en el año 2015. En ese entonces, el gobierno se encuentra con una flota vehicular de recolección de residuos muy debilitada, con vehículo que no superaba las seis unidades y en su mayoría con más de 10 años de utilidad en la ciudad y en muy mal estado. La misma situación se encontró en el vertedero municipal. Del mismo modo, las máquinas propias en espera de reparación y con algunos equipos de envergadura, como retroexcavadoras o de oruga, tercerizados o en alquiler, en plena operación. Los equipos adquiridos por la EBY para el veterano municipal fueron retroexcavadora liviana sobre neumático, copadora en reparación, una compactadora pesada en reparación, un camión volquete prestado de la dirección de obra. Es decir, en ese entonces ya teníamos equipos en reparación y equipos alquilados, pero con la diferencia que el aporte y el convenio de la EBY seguían vigentes, por ende, los recursos se recibían e incluso hubo momentos en que las empresas que se encontraban trabajando en el tratamiento costero llevaban sus máquinas para condicionar la disposición final de la basura. En el año 2016, parte de la cuantiosa deuda heredada por el municipio de Encarnación era por reparación de equipos del vertedero, en su marca Carterpillar, y a eso se le sumó los costos por el alquiler de equipos, quienes requerían el pago de los adeudados a la nueva administración por los trabajos realizados en el vertedero. El municipio procede a la cancelación de esas deudas y a la reparación de los equipos correspondientes. Se sigue operando normalmente, pero en ocasiones, según la necesidad de los equipos de la dirección de obra, entraban a trabajar en el lugar, como en el caso eran retroexcavadoras, palas, camiones. En el año 2016 y 2017, se siguió operando normalmente, sumado a todo eso, la buenísima recaudación de esos tiempos. Se adquieren entonces en el año 2016 dos camiones y en el año 2017 tres camiones de la marca Scania que no superaban los 10 años pero que tenían carrocería nueva. A fines del año 2017, se suma la venta del terreno y con ello la adquisición de nuevos equipos. Se solicita a la Junta Municipal de entonces la compra de una excavadora sobre oruga para uso exclusivo del vertedero. Al mismo tiempo, se dispone de recursos para alquiler de camiones y disponibilidad de combustible para poder abrir y cerrar dos celdas, y disponer de esta forma la basura existente que terminó a promedios del dos mil dieciocho. Del año dos mil veinte con la llegada de la pandemia continuó el trabajo con estos equipos, pero con una tremenda crisis económica instalada por el Cierre del Puente, la devaluación de la moneda argentina, lo cual incidió directamente en la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones. Lógicamente, los recursos fueron limitados y los servicios se resintieron, pero se continuó trabajando. Concluyendo, Presidente y compañeros, esta Administración no sólo pagó deudas de Administraciones anteriores, de los trabajos de los equipos en el vertedero, de los móviles de recolección, sino que arregló y compró equipos nuevos. Por un total aproximado de 5 mil millones de guaraníes, pero con recursos propios, no con máquinas adquiridas por la entidad binacional, sumado a eso el convenio y los recursos suministrados por la misma entidad con los que se contaban antes del año dos mil quince, es decir, antes que asuma esta administración. Ante la situación crítica que pediría la pandemia, la recaudación muy baja, la falta de apoyo, sin recurso extraordinario, sin convenio, sin endeudamiento para el efecto, ¿Qué hacemos? ¿Qué alternativa tenemos? Acorde a la ciudad que hoy tenemos? Que es turística, comercial y con un crecimiento poblacional importante. Ahí es donde entra a tallar la responsabilidad de sus autoridades, Ejecutivo Municipal, Juntas Municipales y también la ciudadanía. En tomar las decisiones como las han tomado ciudades cercanas como el capitán Miranda, coronel Bogado, San Juan Bautista, Pilar, entre otras. Hemos trabajado y tenemos la capacidad y lo hemos demostrado, Presidente, en elaborar un buen pliego, un buen contrato, el pilar del éxito en una tercerización sumado al control en el cumplimiento de ambos. Todo esto que estuve diciendo nos llevó hasta donde estamos hoy y en las situaciones en las que nos encontramos. Requiere de una intervención integral todo esto, de la recolección de basuras para resolver la situación de fondo. Miramos no solo el presente, sino también el futuro de nuestra ciudad y de sus generaciones. Por eso apuesto al desarrollo, al avance. Ya no somos la Encarnación de antes. Debemos mirar a la encarnación ahí en el lugar en que queremos y que nos debemos como encarnacenos y que durante todo este tiempo la EBY nos ha negado la ayuda y nos ha ignorado. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Eficiencia del servicio, no lo voy a escuchar. 2015, tres años tenía

el vertedero. 2016 fuimos y comimos un asado en un lugar que parecía un jardín. Recuerdo que aquí en esta junta nos habíamos quejado cuando le sacaron el camión de 12 metros cúbicos, carrocería alta, que estaba trabajando ahí, que fue dado por la EBY fue a parar en obras y le llevaron a un camión que le dio Zacarías, que compró Zacarías un amarillito que hasta ahora está ahí, que arranca a empujones y su carrocería tiene 40 centímetros de altura derramaba más basura que la que transportaba. Recuerdo que nos quejamos cuando llevábamos las retro paletas que era una que no tenía vidrio frontal y nuestro pobre operador tenía que oler la basura de compleja sin ningún tipo de protección. Vendimos un terreno, compramos equipo. Compramos equipo, compramos camiones, le pusimos un dispositivo trasero para levantar contenedores. Gastamos. ¿Cuánto tiempo duró? Eficiencia del servicio. Por eso repito. Si esta administración no tiene la capacidad otras si va a tener, porque anteriormente lo encontramos muy bien, en buenas condiciones ese relleno sanitario, y hablan de la EBY, 77 millones de guaraní era el convenio. Lo que recibían no es tampoco un dineral. Eso no se renovó, Acta 52, acá al intendente le preguntamos y es tan poca plata la inconsistencia de aquel convenio por el cual la EBY agarró y cuestionó qué nos ofrecimos para nosotros en nuestro bolsillo. Si eso se resolvía en el 2016 continuaba la ayuda. Y después viene el tema EBY. Yo no me voy a victimizar en mi casa, 1904, Patrimonio Histórico Nacional, cuatro generaciones nacieron y murieron en la misma vivienda, no nos dieron nada más que el pago, yo no tengo ningún, nada del circuito comercial, nosotros somos verdaderos habitantes de la Villa Baja. Pero la Entidad Binacional de Yacyreta nos dijo a nosotros y nos dijo a mucha gente que ellos están ligados al vertedero. Están ligados. Y por eso ellos quieren invertir y salir de ese problema con una sola condición. Que la municipalidad reciba el relleno sanitario y ellos inclusive se ofrecen a dar una tutela por un tiempo hasta que puedan emanciparse. Aquí tengo la foto de septiembre de 2022 cuando se reunían con los ingenieros Vazquez, tengo la nota de febrero de 2023 donde piden. Y cuando nos reuníamos en las mesas técnicas escuchaba esos lamentos hacia la EBY. ¿Y por qué nunca contaron que esto ocurrió? ¿Por qué ocultaron y tuvimos que saber de otra forma, yendo a investigar allá a ver qué pasó? Y no crean que no hablamos con la gente de ciudades del Este, de San Bernardino, de Alto. Hablamos, y acá hay un montón de testigos, ¿saben? ¿Qué pasó en esas ciudades? Un monopolio que está creciendo ciudad a ciudad, que habla con la autoridad y le importa nada el pueblo, va acaparando como un gran pulpo. Por eso es que dice que hay un millón de metros cúbicos de movimiento de suelo. Y el nuevo operador es descargar el sistema, después ellos se quedan y arman una municipalidad con el servicio que es ultra rentable. Acabo de escuchar que si nos dan 5 o 10 por ciento tenemos que aplaudirles con nuestras manos y nuestros pies así como esas focas. Y dense cuenta compañeros, una ciudad compacta como Encarnación, donde tenemos muchos edificios, tenemos muchos metros cuadrados, ¿cuánto van a pagar? No quisieron hacer ningún esfuerzo para cobrar y dijeron no, nadie luego paga. Mientras que por patente comercial se notificaban dos o tres veces. No sé si alguien recibió una notificación por la basura. Esto es de Adrede. De 20 años, 20 años, piden de plazo con la excusa de relleno sanitario. Qué gusto ser administrador de esta empresa por 20 años y que todos los encarnacenos, a excepción de algunos barrios, sean clientes cautivos. Y si no le pagas, ya escuchaste que tenes sanciones. Ya escuchaste. ¿Ya escuchaste? Tiene un buen negocio para una empresa que está acaparando las municipalidades del país. Y pregúntenle, voy a ser reiterativo, a los que pagan, si están contentos con los precios que ellos están abonando. Presidente, te hago una pregunta. Dije dentro de este último pliego, habla del porcentaje para hoteleros, etcétera, que se va a regir por la ordenanza tributaria eso rige para todo lo que está citado en el relleno porque si no, esta empresa va a ofrecer cuanto quiere que nosotros paguemos no hay muchas empresas de un millón de metros cúbicos con antecedentes así que va a ser la misma que está acaparando la ciudad que los compañeros citaron. Entonces, ¿qué pasa si no tiene competencia y no tiene tampoco un techo y ofrece de entrada un precio alto. A los compañeros que son los dueños del pliego, les pido que, por favor, por lo menos precautelen esto. Igual va a ganar mucho dinero con los precios actuales. Así que diga nomás bien específico, verás por qué, a lo mejor está, como vimos, hacía la apurada, no pude revisar. Y bueno, hoy le entregamos a la municipalidad la tasa de recolección de residuos la segunda tasa más rentable para Encarnación la que quizás podría haber sido la que pague esta deuda que estamos dejando. Un gobierno que ya se va dos años y medio. No le damos la posibilidad al futuro intendente y a los futuros intendentes de ver otros modelos como bien nos fuimos a tomar una fortuna ahora y a ver el modelo Curitiba donde ellos tienen un camión específico para la recolección de todo lo que es reciclable que no aparece acá en nuestro Pliego Y vamos a seguir haciendo lo mismo que hasta ahora se hace, un poco mejorado, pero se privatiza el servicio para un particular. Esa línea entre los públicos y privados se va a diferenciar. Y le felicito al empresario que va a agarrar esto porque va a ser como ser dueño de la ESSAP, de TIGO, de la ANDE por lo que va a recaudar. Y el 10%, la migaja, si nos da 10% pues yo creo que va a poner 5 nomás el vueltito para encarnación y con eso no sé cómo vamos a pagar los mil millones y pico de los personales que no van a ser despedidos, que quedan dentro del municipio como un pasivo vamos a decir alcanza ese vueltito para que podamos sustentar ese gasto. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Para contestar nada más su pregunta, así como usted dijo, todo se regula por la ordenanza tributaria, como lo explicó el Presidente de la Comisión de Legislación. Nadie va a pagar absolutamente más de lo que está pagando actualmente. Y usted bien lo sabe, porque usted sabe en los respetos de su segundo periodo como Concejal que todos los tributos, tasas y contribuciones se regulan a través de una ordenanza municipal y tributaria, y es esta Junta la que establece los parámetros para esa hipótesis. Con relación al porcentaje, también lo explicó claramente el Presidente de la Comisión de Legislación, y si prestamos atención en los fundamentos, creo que lo vamos a volver a repetir las mismas cuestiones, por la ley de la concesión está establecido que se debe establecer un porcentaje mínimo. En ese caso, se ha mocionado por el Presidente de la Comisión de Legislación que se establezca un mínimo dentro del pliego, y luego al momento de la votación, el que esté en positivo o negativo, se va a tener en cuenta la moción del Presidente de la Comisión de Legislación, Concejal. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Yo creo que llegó el momento de darle una solución real al problema, dejarnos de los parches y dejarnos también de las mentiras. Después de ocho años, la EBY supuestamente ahora aparece con las soluciones, siendo que hace rato le dio la espalda a Encarnación. Y quiero fundamentar sobre tres puntos, porque estoy a favor de la aprobación del pliego. En primer lugar, porque estamos hace rato en una emergencia sanitaria. En febrero del año 2022, esta Junta Municipal ha declarado una situación de emergencia sanitaria. Hasta ahora no hemos podido dar respuestas. Sabemos que lo que necesitamos va más allá de los recursos municipales con los que contamos. Por eso necesitábamos a la EBY, por eso le necesitábamos hace rato. Hay una emergencia que es real. El MADES en un momento ya ha multado a Encarnación. Nosotros necesitamos realmente tomar el toro por las astas y solucionar el problema. En segundo punto, un servicio que tiene más

del 70% de morosidad y que aun así nunca, pero nunca se le cortó a la gente que tenga la oportunidad de que la basura sea retirada de frente a su casa. Siempre se retiró, ¿por qué? Porque el bienestar, la salubridad de la ciudad estaba por encima de cualquier beneficio económico. La municipalidad hace malabarismos para cumplir con el servicio. Tanto que en temporada alta tenemos que alquilar camiones porque los que tenemos no son suficientes. Pague o no pague la gente. Nuestra ciudad nunca estuvo llena de basura. No hay zonas donde podemos decir que es un basurero a cielo abierto, porque no lo es. Al contrario, es una ciudad limpia, es una ciudad ejemplo, es una ciudad que nos llena de orgullo cuando nos vamos a otro lugar y nos dicen, encarnación, qué ordenada es Encarnación, qué limpia es. Acá nos estamos asustando, es como que el muerto se asusta del degollado. Tercerizar es una herramienta para dar solución a los problemas. Y el gobierno nacional lo hace, hace años, hace décadas en algunos ministerios. Y nos estamos rasgando las vestiduras acá porque el municipio tiene como alternativa una tercerización. Así es que tenemos que ser, yo creo que coherentes con las decisiones que tomamos. Y por otro lado, el tema de la gente que trabaja. Creo que como nunca se les va a tener en cuenta verdaderamente y no solamente en cuenta cuando necesitamos votos o en épocas de elecciones para arrearles y traerles a un local de votación. Esa gente merece más, merece trabajar mejor, con mejores condiciones de salubridad, merecen que sus hijos se vayan a las escuelas, merecen que no les falte el pan. Claro que estamos pensando en ellos, por supuesto que sí, y que digan lo que quieran decir y que instalen las mentiras que quieran. Nosotros sabemos quiénes somos y yo personalmente sé muy bien, como dijo una persona, la gente del oficialista sabe el costo político que va a tener. No me interesa el costo político porque estoy pensando en Encarnación, pensando en la gente, no me estoy candidatando a nada, al menos en este momento, y el tiempo y la historia nos va a juzgar. ¿Para qué nos apuramos? Totalmente, absolutamente, el tiempo nos va a juzgar. Y quiero terminar, Presidente, resaltando el enorme compromiso de los compañeros de otra bancada, especialmente la bancada colorada, que hoy se pueden poner a la gente y a encarnación primero, más allá de cualquier interés personal, político, mandato político, porque eso es lo que importa. Si vinimos a trabajar por la ciudad, lo vamos a hacer por la ciudad y por su gente. Así que realmente, me saco el sombrero, hay que tener valentía, hay que tener decisión, no vinimos acá para ser tibios. Tenemos que tomar decisiones y nos hacemos cargo de esas decisiones. Así que totalmente a favor, y bueno, vamos a continuar. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Si podemos agrandar los números para que todos vean. Nosotros no tenemos dictamen en contra, Presidente y compañeros, porque nosotros fuimos a la postura y le recomendamos al Intendente Municipal no tratar este pliego, no tratar y cooperar en lograr una mayor eficiencia en la gestión de cobro. No es 70% la mora, 50% es. Estos números son proporcionados por la Dirección de Recaudaciones. Este es el negocio de la Dirección de Residuos. Hay 12 mil millones, había o hay por año, para salir a cobrar a los contribuyentes. Se informó aquí en la Mesa de Trabajo que, hasta el 31 de diciembre, lo que corresponde a los tributos del 2022, se cobraron 5.171 millones durante 12 meses. Insistimos mucho en saber cuánto se cobró más de enero a julio, pero caso omiso a los pedidos cuando se trata de números, pero obviamente se habrá cobrado un montón más. Pero ponemos mil no más, mil millones un estimado, entonces 6.171 millones ingresamos en concepto de tributo de recolección de residuos. Estos son números del Ejecutivo, no nuestros. El Ejecutivo nos informó que recoger toda la basura, combustible, operación, operar el relleno sanitario, cuesta 5.700 millones. Si hay que hacer el más, menos, más, 6.171 menos 5.700, le sobran municipios ahí no más 500 millones con 50% de mora. O sea, nos sobran 500 millones guaraníes al año y tenemos todavía para cobrar 6 mil millones más. Que si ponemos dos o tres llamadores y dos o tres cobradores, seguro que el contribuyente que no paga a veces porque no se le requiere, va a colaborar entendiendo que es un tributo por un servicio que efectivamente se presta. Es decir, acá no hay empresa que va a venir a hacer beneficencia a la Ciudad de Encarnación. Nadie va a venir por amor a Encarnación. Vienen por este negocio que es la recolección de residuos. Esto es lo que hoy estamos entregándole a un privado. Deuda a cobrar, nos informó el Intendente, 56 mil millones guaraníes. Hagamos los llamados y cobremos parte de eso. Si cobramos la mitad, Encarnación va a tener deuda cero hoy. O sea, en la basura está el negocio. Y la empresa que va a venir sabe, por eso quiere venir. Cuál es el otro argumento, porque este argumento ya descartado, económicamente es súper rentable o sea ellos vinieron a informarnos que es rentable, pero ellos en su memorándum, ellos en el ejecutivo, ellos en su memorándum ponen que no es rentable, o sea, hay que ponerse de acuerdo. El otro argumento, hay que reacondicionar la basura que está en el relleno, está todo mal dispuesto. Está mal dispuesto porque tenemos las máquinas, todos sobre tacos. Cuando reclamamos en el 2019, uno de los motivos del pedido de intervención era que la compactadora 816F Caterpillar no funcionaba. Clave para la disposición final porque es la que aplasta la basura funcionó durante cuatro días esa máquina en este periodo en los últimos años. Los cuatro días fueron cuando el Intendente estuvo en la Cámara de Diputados y le forzó a los diputados a hacer una video llamada para demostrarles que funcionaba la máquina. Funcionaba la máquina. Terminó la exposición del Intendente, volvieron, y el pobre mecánico, el taller, un tercerizado, no pudo cobrar y retiró todos los picos inyectoros. Quedó exactamente en 4 días a efecto de demostrarles a los diputados que la máquina funcionaba. El arreglo de la disposición de la basura, hablan, en las especificaciones técnicas, hasta este pliego que hace aproximadamente 20 minutos, tenemos a disposición los concejales. Desde ayer, y no sólo fue el concejal. Bueno, pero ahora hubieron otros cambios seguramente. Pero igual desde ayer. Suficiente tiempo, ya leímos todo querida Natalia. 24.000 metros cúbicos y ayer hablaban de 4 millones de dólares. Vamos a hablar de 24 mil metros cúbicos. 24 mil metros cúbicos en un terraplén, en una obra vial, se cobra 40 mil guaraníes en metro cúbico. 24 mil por 40 mil es 920 millones. Es 140 mil dólares. Vamos a agregarle a eso algunos otros gastos que hay que disponer en las piletas para que el tratamiento sea completo de acuerdo a los requerimientos pero estamos lejísimos de hacer un movimiento de basura para disponer correctamente por 4 millones de dólares no cuesta ni 200 mil y tenía razón el Intendente y su equipo cuando vinieron a decirnos que costaba 1.700 millones y cuando en la mesa de trabajo le dijimos, pero intendente 1.700 millones ni obtenemos royalties ahora mismo la aprobamos y la acondicionamos al región sanitario no, no es 1.700 es mucho más y nunca tuvimos el monto ayer surgió que era 4 millones de dólares imposible es 24.000 metros cúbicos de basura que es lo mismo que mover 24.000 metros cúbicos de tierra en un terraplén. O sea, no hay caso. Y esta Junta habla a boca llena de que hay 4 millones de dólares y no tenemos el presupuesto. Dicen que ¿de dónde es lo que está el presupuesto 4 millones de dólares? Imposible. Y lo que agrada es nada más. No somos capaces de esperar al 15 de agosto para que el director nuevo nos venga y nos diga que esta es una falsa promesa. Ahí está la nota de la entidad Binacional Yacyreta en febrero de este año, solicitando al municipio que por favor remita los costos de... Del... ¿Cómo se llama? Para re condicionar el relleno sanitario del remediamento, el costo de remediación. Ahí está, una nota que no tuvo respuesta, que a nosotros no nos mostraron, acá en la junta, en la mesa

de trabajo. Esto se ocultó, obtuvimos de la Entidad Binacional Yacyreta, cuando hablando con la gente de gestión del medio ambiente, nos dicen, nosotros teníamos la mesa de trabajo en una municipalidad, estamos operando el presupuesto. Claro que la EBY va a pagar si el relleno sanitario es de la EBY, no es de la municipalidad de Encarnación. Así que señores, compañeros, no hay dictamen en contra, porque esto no se tenía que haber tratado nunca. Lastimosamente se avanzó con la excusa de que el daño ambiental, con la excusa de que no es negocio, pero todos esos argumentos quedan al descubierto, o por lo menos quedan evidenciados, que no es tal. Este es un gran negocio para la municipalidad y ojalá, ojalá porque no votamos, ojalá que no se apruebe, porque haciendo mejor la gestión del cobro, nosotros vamos a pagar la deuda que generó esta gestión. La gestión municipal ya elevó la deuda a casi 50 mil millones guaraníes el 31 de diciembre del 2022. Y con este servicio de recolección de residuos, con ayuda de la EBY, nosotros vamos a hacer una mejor gestión de cobranza y vamos a pagar la deuda. Ahora vamos a quedarnos sin este ingreso, compañeros. Encarnación está entregando la gallinita de los huevos de oro. ¡Gracias! **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Presidente, yo quiero responder un poquito algunas cuestiones que se manifestaron, El compañero estaba hablando de que esto realmente es muy fácil cobrar, que no se hizo la gestión de cobro desde afuera y como se dice en los partidos de fútbol, el suplente si yo era. Cuando en realidad no se lo sabe, Paciencias Ciertas me ha pedido un informe para ver las miles de notificaciones que se han enviado en los casos de no pago de este tributo. El municipio ha realizado, y yo sí he visto, las notificaciones que se han enviado en diferentes, y esto ya lo discutimos con el compañero en sesión. ¿Y qué es el paso siguiente? Hacer lo que el municipio quiere forzar a que haga, una judicialización. Eso también lleva su tiempo. Eso no es una situación que hoy se dice voy a judicializar o hoy voy a hacer un cobro compulsivo y se cobra no más ya. Eso lleva mucho tiempo, y como bien dijo la compañera, estamos ante una situación de emergencia sanitaria. Habló de montos, habló de montos que no coinciden con, digamos, la operatividad del relleno sanitario. Esos montos que habló de recaudación pueden ser para la operatividad diaria, pero no así para solucionar la emergencia sanitaria. Porque no hablamos únicamente de que se tiene que mover tanta cantidad de tierra o lo que sea. Hablamos de maquinarias, hablamos de camiones, hablamos de mantenimiento, hablamos de personal, de combustible, es decir, una cantidad de sumas que se deben realizar y que supera las posibilidades a pesar del ingreso de los pocos del 50% que está al día. Una persona dijo, no podemos, lo que queremos hacer es sangrarle al contribuyente con este pliego. Y la verdad que nosotros, todos los ciudadanos, tenemos la obligación del pago por el servicio que recibimos. O sea, no es sangrar absolutamente a nadie, y mucho menos habiendo escuchado que en este pliego se habló claramente de que no va a ser más caro. Va a ser lo mismo que ya se está pagando y que se debe pagar, y que tenemos la obligación todos los ciudadanos de pagar. Yo, antes que nada, también quiero felicitar al presidente de la Comisión de Legislación, que ha hecho una exposición clara de los puntos en donde se pretendió, digamos, que confundir a la gente. Quedó claro entonces de que acá no se va a pagar más, de que acá no se va a dejar de lado, ni la gente que trabaja en esas áreas van a perder su lugar de trabajo. El funcionario municipal que está en esas áreas. O sea, yo estoy realmente, después de dos meses y más de trabajo en este pliego, que en principio esa mesa de trabajo ya habíamos definido la modalidad de trabajo. Hemos definido que iban a ir surgiendo las observaciones, se pasaban el drive y después eso se iba socializando, se introducían y era eso lo que se estaba realizando hasta último momento. No es que se estaban agregando cosas nuevas. Es el trabajo de dos meses y más de todo el tiempo que se fijaba para la revisión del pliego y de sus especificaciones técnicas los llevó y fueron poniéndose al margen las observaciones que se tenían que introducir. Este es un trabajo serio. También se dijo que se refirieron a otras personas jóvenes que están acá y que le aludieron a ellos como que no tienen que lamentan porque no tienen criterio propio y en realidad yo aplaudo a los jóvenes que están y que sí creo que tienen una mentalidad mucho más abierta que nosotros. Ellos están preparados realmente para pensar en una ciudad que va a quedar para ellos, no para nosotros, va a quedar para ellos. Nosotros hemos visto otras ciudades, no solamente en este viaje, en otros también por cuenta propia, en donde vimos de que realmente este sistema es un sistema que se tiene que realizar para que podamos tener un mejor servicio, para que podamos ver realmente crecer a nuestras ciudades en todos los sentidos. Somos una ciudad modelo en cuanto a muchas cosas. Somos una ciudad turística y tenemos que tener amplitud para ir pensando en mejorar y en que las... Es cierto que siempre hay resistencia y lo dije en un momento, pero esas resistencias yo creo que prontamente se van a ver y se van a ver. Y se van a dar cuenta de que realmente es para bien. En todos los lugares donde hemos preguntado, acá hubo... Digo los más cercanos nomás. Tenemos Capitán Miranda, San Juan Bautista, Coronel Bogado, Naranjal, Ciudad del Este, Carmen del Paraná, todos ellos están en este tipo de concesiones. Y también hemos recurrido a conversar, solamente que nosotros no estamos contando todo el tiempo. Hemos recurrido, conversamos, y les va bien. Están contentos. Porque se trabajó también con un pliego y con las especificaciones en donde se cubrió lo esencial. Nosotros tuvimos en cuenta muy claramente, y es por eso que mi voto es en el sentido positivo, porque hemos cubierto de que los trabajadores municipales que estaban en esas áreas sean protegidos y sigan en la municipalidad, o los que quieren ir a la empresa tienen la posibilidad de hacerlo. Los segregadores, los trabajadores, ellos están protegidos porque claramente se dice que son dueños de la basura segregada. ¿Qué significa eso? Claramente significa que ellos pueden disponer y decidir a quién va a vender. Es decir, al que mejor precio les ofrezca sobre eso. Eso es claro. Y también a la ciudadanía, en el sentido de que la empresa no venga a ponerle un precio que supere lo que hoy tiene la obligación de pagar. Y eso está, como ya lo dijeron claramente los compañeros de esta establecido porque tenemos una ordenanza tributaria que es la Junta la encargada de regular o de revisar. Tanto también se habló sobre que la EBY está dispuesta a ayudar. Yo no he visto ningún documento que diga, del director de la entidad binacional en estos últimos tiempos, de que se compromete a hacer lo que tiene que hacer, no más. Hay un compromiso asumido, que son los convenios, convenios incumplidos. Los convenios no se cumplieron desde el 2016 en adelante. Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿De qué interés de la entidad de que va a hacerse cargo de lo que le corresponde? Y dicen, esta administración no quiso, no más, recibir el lugar del vertedero. Por supuesto, si la entidad no puso dentro, digamos que no dotó a eso de las infraestructuras que tenían obligación de hacerlo y que están firmados en los convenios. Esos convenios sí están firmados. Una nota que se muestra en donde ellos, algún funcionario manifiesta seguramente sus buenos deseos. Porque yo sé de qué por esta nota y otras notas se han reunido en varias oportunidades, en varias oportunidades, tanto técnicos de la EBY como técnicos municipales, y nunca se llegó a una cuestión concreta que digan, sí, vamos a hacernos cargo. O sea, a lo mejor el funcionario tiene toda la buena predisposición, pero si el director no firma, entonces no existe absolutamente nada. Y

sí firmó, firmaron, porque pasaron por varios directores, los convenios, pero los convenios que no se cumplieron. Yo eso quiero dejar muy claro, de que, si la entidad después con el nuevo gobierno tiene la predisposición a través del nuevo director, esto no se termina acá. Esto recién está empezando y esa fecha es próxima. Esto recién está pasando por manos de acá para su aprobación o no. Y hay todavía mucho que cortar. Entonces vamos a ver, vamos a esperar la próxima fecha, a ver si realmente este nuevo gobierno tiene la voluntad de hacer lo que le corresponde hacer. Y quiero aclarar con respecto al tema de la licencia. Se estableció o se establece en el pliego de que la licencia debe ser tramitada por la empresa. Es decir, eso ya va a correr por cuenta de la, si se adjudica a cargo de la empresa, tramitarlo ante la EBY o que la EBY le pueda dar alguna autorización para hacerlo. Mientras que no tenga esa licencia, absolutamente no se puede hacer nada. Nada más que eso, porque todo lo demás ya ha sido dicho y vamos a estar repitiendo, pero estos puntualmente querían aclarar. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: voy a ser Reiterativo y no alargar esto también. Me sumo a las expresiones que han hecho los colegas. Florentín y Morel, yo más que nada quería volver a reafirmar, mi postura en contra de este proyecto de autorización, como lo hice en un primer momento, y como hace un momento lo dije, sin modificaciones o con modificaciones. Creo que luego de ver la exposición del compañero Florentín, que fue hecho en base a números que fueron presentados, inclusive por el ejecutivo municipal dentro de la mesa de trabajo. Vemos que claramente haciendo algunos ajustes o mejorando el sistema de cobranza, podríamos tener otros resultados. No solamente llamó a cubrir los cinco mil setecientos millones que creo que fue lo que presentó el ejecutivo como como el corto de mantenimiento que tenemos anual la gente, sino que inclusive no va a dejar un margen mayor de ganancia que puede ser invertida dentro del hoyo vertedero municipal. Hace unos días también, y esto creo que, gracias a la presión ciudadana, a las gestiones que realizaron también nos enteramos que habiasido la EBY tenía buena pre disposición para ayudar en este tema y no era como estaban diciendo ciertos medios de prensa o ciertos colegas y toco este tema porque fue muy utilizado este discurso en defensa a este proyecto, diciendo no, la EBY nos abandonó, la EBY no quiere colaborar con la Municipalidad o corte del convenio, y ahorita estas notas demuestran que es totalmente lo contrario. Entonces como dije recién claramente tenemos varias dos otras alternativas que podían ser estudiadas, aplicadas, antes de llegar a tener la autorización. Por último presidente, como dije, esta mañana, yo no sé si vamos a hacer cuatro o cinco lo que vamos a rechazar. Pero sí estoy seguro que esto cuatro o cinco concejales que vamos a votar en contra de este proyecto, hoy vamos a dormir con la conciencia tranquila, de no haber apoyado un proyecto que al final va a terminar condenándole a los encarnacenos por veinte años. Para terminar lo siguiente, y si no hay oradores solicito cierre de debate y vayamos a votación y que la votación sea nominal presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Como acá lo dijeron que estamos dando datos falsos, voy a leer directamente lo que nos pasó el ejecutivo por la cuestión de la inversión del sistema de recolección, nueve mil trescientos diecisiete millones de guaraníes, inversión del sistema de disposición final, once mil doscientos setenta y ocho millones, total de la inversión para el inicio de las operaciones, veinte mil quinientos noventa y seis millones de guaraníes, a esto hay que sumarle los camiones que se tienen que adquirir, etcétera. Acá hablamos del costo del servicio, los mil setecientos cuarenta y nueve millones. Y el costo de la operatividad 2.749 millones. Si vamos a hablar de números, estamos en los números ciertos, es el número de la inversión que se necesita, por eso necesitamos de un aliado estratégico que pueda en este momento desembolsar esa cantidad de dinero. ¿Y por qué necesitamos eso? Porque hay gente que está abusando al MADES, a la fiscalía ambiental, queriendo meter preso al intendente. Y les recuerdo, señores compañeros concejales, que nosotros también somos responsables solidarios de todas las consecuencias que hay gente que de fiscalías buscando hacer el mal, buscando tirar a este gobierno que les basureó dos veces en elecciones. Esa es la realidad, señor presidente. Esto es un tema netamente político, señores. Acá hay gente que quiere entrar por la ventana.. El tema de debate es este. El tema de debate es este. El fondo de la cuestión es que no se quiere solucionar el problema ambiental, señor presidente. Hay un problema ambiental serio por falta de apoyo de la entidad binacional, que ahora, milagro, después de siete años, se apura a guau para enviar una nota a un funcionario de cuarta que no tiene ninguna atribución, no tiene ninguna atribución de ningún compromiso del director. Ojalá la nueva administración se haga cargo. En cuanto a cobrar las deudas, jamás pudieron cobrar las deudas las administraciones anteriores tampoco. Siempre fue deficitario. Siempre fue deficitario. No quiero ser reiterativo, pero por una cuestión de salubridad e higiene y por mantener a la ciudad de Encarnación como una de las más limpias de la ciudad ponderada por toda la República del Paraguay, es que tenemos esta situación. Entonces, señores, mi voto a favor de la tercerización de la recolección de los residuos y sobre todo la remediación definitiva del relleno sanitario, para que algún día podamos ser como la ciudad de Curitiba, que tiene el 90% de sus servicios totalmente tercerizados y avanza con planificación a ciudades inteligentes y a mucho más que podemos realizarlo cuando dejamos la operatividad básica en manos de los privados. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Creo que mucha claridad ya han arrojado los compañeros respecto a números que se toman de manera parcial, lo dijo la concejal Zulma, respecto a todo lo que no estaba considerado. Leyo ahora lo que tiene que ver con uno de los primeros informes a lo que después se le agregaron más camiones, no es que ya estén ahí incluidos todos los camiones. Uno de los primeros informes que eran las primeras sesiones de mesa de trabajo que nos acercó el doctor Federico Ubeda. Mucha claridad ya se ha arrojado y con altura. Siempre va a haber igual gente que va a tener sus argumentos en contra con la información que pueda exponer y de la manera que le conviene pero estamos tratando el fruto de un gran trabajo en equipo acá, Presidente le guste a quien le guste, este fue un gran trabajo en equipo. Cuando fue socializado en distintas instancias fue totalmente comprendido. Anoche, ayer de tardecita, estábamos socializando y las dudas fueron aclaradas no con verba, sino mostrando el documento que como bien usted dijo, desde ayer ya tenemos en el email. Y todas las dudas del circuito se le aclararon mostrando el documento, totalmente transparente. También está registrada esa socialización. Sin distinción de banderías política, la mayoría de nosotros, presidente, la mayoría de nosotros nos comprometimos con el objetivo de trabajar para solucionar juntos los problemas ambientales urgentes sin desatender las cuestiones sociales, así como también ya se leyó en el pliego, que están totalmente contempladas las cuestiones sociales referentes a los trabajadores del retorno sanitario y las cuestiones socioeconómicas referentes a las tarifas. No se desatendió eso. La mayoría de nosotros, Presidente, nos comprometimos a trabajar para la solución. No solamente atendiendo esa urgencia, sino también agregándole una visión de largo plazo, una visión de futuro para la Encarnación a partir de la incorporación a este primer modelo de alineamiento de nuestro plan de desarrollo sustentable. Que ya mencionaron también los colegas todo lo que implica en cuanto a una gestión ejemplar de residuos en un mediano y un largo plazo. Hablando de

clasificación en origen, de recolección selectiva y todos los tipos de manejos, e inclusive la incorporación de tecnologías como reactores de materia orgánica, pirónisis. y eso forma parte de lo que va a tener que atender en este plazo de concesión la empresa. Yo estoy orgulloso del trabajo que hicieron los presidentes, la verdad. Como dije, la mayoría de nosotros nos comprometimos a trabajar y no a hacer campaña. El gran trabajo que hicieron los colegas asesores de la junta, el gran trabajo que hicieron los técnicos del municipio y que siguen haciendo porque ayer me pasaba el ingeniero Vazquez, una guía para la elaboración de planas de gestión que él elaboró para que sea aplicada en la Asociación de Municipalidades del Área Metropolitana de Encarnación. Para que todos, porque no nos sirve trabajar solos en esta cuestión territorial, el medio ambiente nos respeta en los límites políticos. No nos sirve trabajar solos en esto que sí estamos queriendo hacer la mayoría de nosotros en esta junta, que es solucionar los problemas ambientales. Entonces, orgulloso de estos técnicos que están haciendo algo con una visión metropolitana inclusive, para que esta zona maneje bien los residuos. Estoy esperanzado también porque con todo esto se empieza un proceso de implementación de políticas públicas de calidad con cosas que jamás hubiesen logrado sin aliados estratégicos, que tienen que ver con una gran inversión que hay que realizar, que tienen que ver con colaborar en la parte operativa para que nos ocupemos más de las cuestiones directivas de planificación, que tienen que ver con esa eficiencia que se menciona que se puede lograr y que se verificó, no solo en Curitiba que nos tocó visitar, los que estudiamos esto también sabemos que en otros lugares fue un éxito. Y estamos satanizando la tercerización, están satanizando la tercerización algunos que son beneficiados de la tercerización, en ciertos rubros. A mí también me huele a un tufo político, como bien dijo el concejal Aquino. Todo este trabajo que hicimos empieza un proceso que no va a ser fácil, es difícil, pero es imprescindible, presidente, que se empiece a llevar adelante. Y todo este proceso, lo único que puede dar son buenos resultados. También mi voto a favor.-----

**El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Primero que nada, y antes de entrar sobre el punto, le quiero pedir al compañero Marino si puede tener un poco más de respeto. Y le solicito también a él si puede retractarse y pedir disculpas por lo que sí tuvimos éxito en las elecciones pasadas. Presidente, creo que este tema se mediatizó bastante y se manipuló bastante también. Estoy en pleno conocimiento de las manifestaciones de los ciudadanos. Sobre el punto, hay que decir la verdad. Aquí hubo un mal manejo, una mala gestión de esta administración en cuanto al relleno sanitario. Eso no lo podemos negar. El otro punto, la Entidad Binacional, que hace tiempo no cumple o no cumplió con los desembolsos del convenio EBY - Municipalidad de Encarnación. Ahora bien, yo me hago una pregunta y creo que todos tenemos que hacernos esa pregunta. ¿Queremos más de lo mismo? ¿Queremos seguir rogando a las instituciones del gobierno a que pongan a Encarnación en la mira, presidente? Muchos dicen hoy que la entidad tiene la solución, que hay que invertir, que va a readecuar el relleno sanitario. Pero eso es a lo mejor la intención de una administración que en siete días se va, presidente y compañeros, y va a venir una administración nueva que como mínimo, mínimo, va a necesitar 100 días para empaparse del problema, para ver su presupuesto, para ver si puede o no invertir en Encarnación. Encarnación no puede esperar, presidente. El impacto negativo que estamos causando al medioambiente, y digo que estamos porque así como ya dijeron los compañeros, responsabilidad de todos, tanto del Ejecutivo, de los concejales, y también un poco de la ciudadanía. Muchos hablan hoy del medioambiente y se llenan la boca, pero ¿qué hacemos? Nada, nada, presidente. Debemos de entender, señores, que Encarnación dejó de ser aquella pequeña ciudad a orillas del río Paraná. Encarnación hoy tiene una costanera de 27 kilómetros. Encarnación es vista como una ciudad turística hoy, presidente, y compañeros. Encarnación tiene para albergar a turistas, a más de 5.000 turistas hoy. Encarnación es y va a seguir siendo la capital del carnaval paraguayo. Encarnación tendrá el más grande y mejor hospital del país. Encarnación fue sede de unos Juegos Olímpicos no hace mucho, y está vista como posible sede de un mundial de fútbol. Así que, señores, debemos de innovar, debemos de darnos la oportunidad de elevar a Encarnación entre las mejores ciudades de Latinoamérica, animarse a dar el salto a los mejores servicios y lograr la mayor eficiencia en los recursos de nuestros contribuyentes. Eso es arriesgarse. Eso es buscar la mejor condición de salud ambiental y de ser sustentable en el tiempo. Eso es buscar lo mejor para nuestra ciudad, queridos compañeros. Sé también, presidente, que esto tiene un costo político. Para muchos de nosotros, pero hoy la batalla, como quieran llamarlo la guerra, como quieran llamarlo, no es contra ningún movimiento político, no es contra ningún partido político, no es contra ningún intendente o compañero concejal. Hoy la batalla la tenemos contra el impacto al medio ambiente que estamos causando y eso debemos entenderlo. Y si tengo que pagar un precio político por esto, yo opto por pagar el costo político y que mi ciudad brille hasta las mejores presidentes. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Yo creo que se mencionó mucho de lo que es Tercerización. Yo creo que todos sabemos lo que es el concepto de tercerización. Sabemos que empresas privadas tercerizan, estatales tercerizan. Sabemos muy bien eso, pero estamos hablando de un servicio en especial a tercerizar. Yo creo que eso no hay que confundir y tampoco hacernos un poquito la vuelta para que confundamos el concepto con el servicio que es Tercerización. Y referirme también al compañero que mencionó que es politiquería y que nos basureó, porque yo me tomo, soy parte de ese equipo, que a lo mejor en las municipales perdió por ocho mil votos. No se destrozó, no basureo, estoy orgulloso, porque estoy orgulloso también de que esta transformación de Encarnación es gracias al equipo político al que yo pertenezco, a ese partido que pertenezco. Durante el gobierno de ese equipo que pertenezco, entonces estoy orgulloso de eso también. Hoy nos referimos a la Entidad Binacional Yacyreta, algunos que nos pueden ayudar, otros que no hicieron nada. Sabemos que muchos pasamos, y me incluyo yo, hay veces que el agua nos corría, porque soy del barrio Santa Rosa, con la subida del embarque muchas veces teníamos que mover nuestras cosas allí, entrar nuevamente. Pero peleamos, peleamos contra esa institución y hoy yo creo, y nadie va a negar que el desarrollo de la ciudad de Encarnación es gracias a eso. A lo mejor no tanto gracias a la entidad, pero sí gracias a autoridades en ese momento que han peleado al lado de sus ciudadanos, al lado de sus compueblanos. Entonces eso lo vamos a negar. Y referimos también al compañero que mencionó que por qué no hicimos un dictamen e hicimos una conferencia. Yo creo que somos libres de expresarnos de cualquier manera. Inclusive somos libres de decidir por el rechazo o por abstenernos o a favor. Y también somos libres de realizar conferencias explicando algunos puntos. Como también acá los compañeros hicieron prácticamente un sector, una expresión de que vamos a avanzar y que quiero avanzar. Del concepto y del punto de vista de algunos compañeros. Entonces yo creo que es una forma de expresarnos también. Y si vamos a mencionar que la Entidad Binacional no abandonó, yo creo que hoy, y escuché a algunos que decían que el gobierno pasado, que el anterior endeudó, que no hizo nada, que dejó sobre tacos, camiones. Entonces si vamos a tomar que la EBY no abandonó, vamos a decir también que la municipalidad es un desastre. Pero sin embargo la institución no tiene la culpa, son las autoridades que ocupan ese turno, son los culpables. Hoy a punto de salir un gobierno y un

entrante a días nada más, y tomo las expresiones de lo que dijo la compañera, que el compañero presidente de legislación fundamentó bien por qué acompañamos la tercerización. Es más, a mí me convenció más todavía hoy de rechazar en este momento. Me convenció el fundamento del compañero presidente de legislación, porque mencionó algo, y dijo de la siguiente manera, que hoy no se puede todavía llamar a licitación porque necesitamos primero que la EBY ceda el vertedero al municipio. Entonces ¿por qué nos apuramos? ¿Por qué nos apuramos a aprobar hoy el pliego? ¿Por qué no esperamos primeramente que se ceda eso de ahí? Así entendí yo. ¿Quiero que me corrijan entonces? Entonces, quiero que me corrijan si entendí mal. Así yo escuché. Escuché así, entonces ¿por qué nos apuramos? Y mi motivo particular en hoy estar en contra de esta tercerización, de esta recolección de agresivos al depósito final, es porque yo creo que deberíamos de agotar más instancias, porque el concepto de la tercerización es prácticamente, en la última opción, y eso lo tenemos en papeles hoy del gobierno saliente, de que no puede ayudar la EBY. Pero se aproxima un nuevo gobierno que yo creo que muchos, y yo he conversado también en Asunción con algunos que van a estar dentro del gobierno, que van a tener la predisposición de ayudarnos. Y me alegra lo que comentó la compañera Zulma Memmel, que esto, si hoy se aprueba, y yo creo que se ha aprobado porque hay los votos suficientes, que si la entidad nos ayuda, ¿por qué no dejar este proyecto de tercerización? Entonces me alegra por esa expresión de la compañera que si el gobierno, creo que dijo eso, ¿verdad? Creo que si nos ayuda podemos, y entendimos menos el juego de palabras, entonces me alegra eso de que si el gobierno, después de este nuevo gobierno, puede intervenir, entonces ¿por qué no nos vamos por ese mejor camino? Nada más que eso. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Sí, para contestar también algunas cosas que escuché de los compañeros. El compañero Carlos Marino Fernández dice que este tema es político. Yo le quiero recordar nomás que políticamente yo soy parte del grupo de Juan Lichi. Él empieza de una forma, yo de otra. Mis otros compañeros estuvieron en la línea de enfrente. Mucha gente que se manifestó en contra de esto trabajó con Juan y no conmigo políticamente, otros trabajaron acá con la compañera Gloria Arregui que vinieron a manifestar con el compañero Carlos Marisco Fernández con la compañera Natalia y a ver quiénes son. Entonces, acá hay un grupo ciudadano que piensa que puede haber otro tipo de opciones. Miremos el entorno cercano, miremos Paraguay, ahí me encantó Curitiba, una ciudad con un presupuesto de 2.300 millones donde ellos cobran sus impuestos y tercerizan los servicios. La ciudad donde se originó la empresa que tiene un millón de metros cúbicos de antecedentes, de experiencia, cuando hubo cambio de gobierno, no hubo 20 años de tercerización ahí, sino 5 nomás. ¿Qué hizo el intendente de la propia ciudad? De la empresa esta que está acaparando en toda la ciudad que los compañeros citaron. No le echó ni le rajó, usó bien la tercerización. En el centro de la ciudad, donde hay asfalto y es muy buen negocio pasar con el camión, lo hace la municipalidad. En los barrios periféricos, donde se descompone el vehículo, donde el camino es feo y las casas están más separadas, hace esta misma empresa en forma tercerizada. Una combinación inteligente, muy inteligente, conveniente para el municipio porque ellos se sustentan con el centro de su ciudad donde juntan mucho dinero en un recorrido corto y donde está concentrada la población. ¿Y por qué no darle a la Entidad Binacional, ya si le está la oportunidad, que ellos salgan del problema en el que están ligados también con nosotros? ¿Acaso le conocemos que hubo intervenciones del MADES y también de la fiscalía del medio ambiente por lo que ocurre en el vertedero no ahora sino antes nosotros sabemos somos concejales de Carlos Marino Fernández conoce bien el caso hasta que hemos multado con 800 millones de guaraníes entonces si hacemos un mix de ideas y podemos dialogar y no se aprovecha esta topadora de concejales que responde al intendente y hace lo que él dice, quizás podamos llegar a una solución que sea armónica con el medio ambiente, que sea económicamente sustentable y que todos trabajemos en conjunto sin importar las banderías políticas. Falta un poco más de apertura mental nomás. Hagamos un proyecto B, alternativa B, porque no es como el compañero dice que estos van a entrar mañana a arreglar el vertedero si eso no le pertenece al municipio. Es igual que hay que construye en la casa de su suegra. Igual esta empresa tercerizada tiene que esperar que se acomode los de la EBY, ya cambio que sean los nuevos actores los que decían y ahí le van a dar el permiso para entrar o no. Ellos están ligados. Ahora, muchísimos amigos encarnacenos que quieren ayudar a la ciudad van a asumir impuestos claves en la Entidad Binacional de Yacyreta. Hemos hablado con ellos y su compromiso está con la encarnación. Todos apuntamos para el mismo lado. Es cierto lo que dijo Nehemías, en los últimos 70 años en conjunto todos hicimos y construimos esta ciudad de la cual estamos orgullosos. Así que yo creo que tenemos que poner pelota al piso, pensar, buscar la mejor alternativa y apuntar los 13 hacia lo que le conviene a Encarnación. Dejémosle nomás a este señor con su proyecto para la periferia a lo mejor. También tercericemos la periferia donde no tenemos la capacidad de cumplir. Pero quedemos no con la frutillita de la torta que es acá donde se va a recaudar esos 12 mil millones de guaraníes del cual habla el compañero. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: La firma de la nota de la EBY es del Lic. Oscar Ovelar, Secretario General. Si alguien conoce la EBY, está a la oficina del director y al lado su oficina. O sea, yo no sé si es un personal de cuarta. Yo creo que la nota ha sido firmada por la más alta autoridad de la Entidad Binacional Yacyreta y no hay que menospreciar. Se habló también de que no incluye combustible, los costos que presentamos no incluye combustible, no incluye personal, no incluye el alquiler de camiones de temporada, está todo incluido. Esto informó el Ejecutivo. Entonces, tratémos de no refutar los números cuando yo usé los números que vinieron del Ejecutivo. Se habló, si podemos poner bien, ahí está lo que habló el Concejal Fernández de lo que va a costar la inversión para remover la basura, nueve mil millones y once mil millones. Eso ya es todo, eso ya es la inversión completa de la empresa, con todos los equipos que la Municipalidad de Encarnación tiene, compactadoras 816, palas cargadoras de camiones, cargadoras de camionetas, eso nosotros tenemos todo, si nosotros somos la empresa que hacemos este servicio. Entonces, pero dice en el siguiente cuadro, ahí, bien abajo, movilización basura más dispuesta, mil setecientos cincuenta millones, bingo. Ese es el número, ese es el número que nosotros, que forma parte de los tres millones de dólares más o menos que ese vino cuatro, ese es el mil setecientos millones que nosotros podemos disponer, arreglar el relleno sanitario y no entregar el negocio que ya expusimos. Es clarísimo de que el servicio se va a seguir prestando y capaz que se preste igual o mejor, porque la empresa viene a ganar dinero y va a querer lucirse. Pero en el cuadro de lo que significa ingreso de ingreso, está lo que nosotros hoy vamos a entregar. Y 10%, lamentablemente compañeros, no ayuda, no justifica. No justifica dependerse de una unidad de negocio que hoy tiene la Municipalidad que le puede generar lo suficientemente de ingresos para afrontar o inversiones de desarrollo o afrontar la deuda que tiene. Me alegra de que el planteamiento principal no ha sido refutado, porque no puede ser refutado si los números vinieron del Ejecutivo. Es una pena que con la excusa de que tenemos que arreglar el relleno sanitario, que apenas cuesta mil setecientos millones, nosotros tenemos que entregar un negocio de doce mil y trece

mil millones. Y es una pena que en ninguna parte del pliego hable de cómo va a ser el tratamiento del exiliado. Tanto nos llenamos la boca de cuidar el medio ambiente, en ningún lado nota. Y ahí está la clave. Porque ese es el líquido, la basura que envenena nuestro sub embalse. **La Concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Solamente para decirle al compañero Morel que respete un poco, él no nos puede nombrar a nosotros diciendo a quién respondemos o no respondemos. Si no me autoriza a mí también a decir algunas barbaridades. Yo tengo criterio propio, no necesito absolutamente que nadie me marque la ruta. Entonces que quede claro eso y que no me vuelva a nombrar. Con respecto a la posición en contra de algunos, yo creo que ya está claro. Se respeta, pero esta posición en contra viene de hace siete años. No es ninguna novedad. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Solamente para aclarar, en remediación de residuos estamos en el punto tres de las especificaciones técnicas. Y ahí menciona, para que vean nomás, menciona todo lo que tiene que ver con los aspectos de contaminación de los arroyos, contaminación del cauce de los arroyos, infiltración del agua fluvial a través de las cubiertas, los corrimientos en el interior del módulo, erosión y agotamiento de la cubierta, la migración de biogás y lixiviados, y después hay cincuenta páginas que agregó el Ingeniero Alberto Vázquez. Vamos a dejar de mentir. Cierre de debate por favor, Presidente. Punto tres, punto tres de especificaciones técnicas. Para los que vinimos a trabajar, para los que vinimos a trabajar, tenemos conocimiento de cómo está el documento, Presidente. Cierre de debate. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Por mi parte, realmente parece ser que no estamos entendiendo cuál es el problema principal. El problema principal es el futuro daño al medio ambiente que podemos tener en nuestra ciudad. Ese daño que puede afectar a todas nuestras playas. Dios no quiera que eso suceda. A San Bernardino le ocurrió lo mismo. Dejé de ser la capital del verano como consecuencia de una tardía intervención en esa cuestión. Acá hay que distinguir bien, hay que distinguir bien lo que es, y vuelvo a reiterar nuevamente porque parece ser que no queda claro lo que es una concesión La concesión es donde el municipio sigue teniendo el control de la concesión de lo que realiza. En ese sentido, todos los que trabajamos, porque también me incluyo que estuve trabajando en la modificación del Pliego, para beneficio de toda la ciudad, sé que no vamos a estar de acuerdo en todos los puntos. Sé también que hay vecinos que pueden estar en contra, tal vez por una mala información, tal vez porque muchas veces se cierran en una idea, no porque esto hay que rechazar, rechazar y rechazar. Nosotros no sabemos si como consecuencia de todas las modificaciones que se realizaron a través de Pliego puede presentarse en una empresa de personas jurídicas dado que en uno de los puntos se ha establecido que inclusive se puede estar en mora en el pago de esta tasa por 12 meses y el servicio se tiene que seguir prestando se ha establecido también que en caso de mora se ha modificado en el punto con relación a la tasa a ser aplicada la tasa de intereses y se ha establecido en lo que establecen nuestros tribunales de la 3ª Circunscripción Judicial el 1.7% Se ha dicho que personas conciudadanos se van a quedar sin su hogar que la empresa le puede demandar No es cierto Bien lo estableció, bien lo fundamental el presidente de la Comisión de Legislación diciendo que en el décimo tercer mes, si Juan Pérez están en deuda con el pago de ese tributo, ahí reciben la empresa o persona concesionaria debe comunicar al municipio esa deuda. Y el municipio debe intimarle a esa persona que le busque las alternativas de pago en un plazo de 15 días no es cierto que se pueda accionar en forma directa se necesita un certificado de deuda expedido por el municipio, Encarnación discúlpenme, dejo de ser una aldea tenemos que ir posicionando como una de las ciudades más importantes del mundo. No puede ser que estamos discutiendo el pago de un servicio determinado y fundamental que es la basura cuando nuestro problema está en el relleno sanitario. Todos tiene servicio de luz, agua, todos tienen teléfonos celulares y todos pagan los servicios. Y uno de los puntos principales que puede dañar al medio ambiente es justamente la basura. Entonces, tenemos que ser claros en estas cuestiones. Soy encarnaceno tengo hijos adolescentes con quienes he compartido esta cuestión y me dijeron que trabaje para la protección del medio ambiente no va a ser nuestra generación la que pueda sufrir si no tenemos intervención directa, podemos coincidir que el municipio tiene una mala administración, podemos coincidir que hace 7 años viene este problema. Podemos decidir que nosotros, los nuevos concejales, que algunos vienen del periodo anterior, tenemos un año y nueve meses en el ejercicio de la función. Y si nosotros como concejales hoy no podemos intentar una solución, entonces estamos de balde. Busquemos las alternativas, busquemos las alternativas de solución. Coincido en lo que dice el concejal Juan Lichi, donde en primer lugar tiene que estar la ciudad de Encarnación. Puede haber cuestiones políticas detrás, pero les tranquilizo a mis compañeros concejales de la bancada colorada, que así como dijo Diego Aquino, el estatuto establece que somos hombres libres y podemos votar por lo mejor para nuestra ciudad. Entiendo que hay compañeros que tienen una forma de hacer política y respeto. Pero tenemos que trabajar unidos para el desarrollo de nuestra ciudad. Cuidemos el medio ambiente, cuidemos a las personas que trabajan en el relleno sanitario. Me puse a disposición de esos compañeros para trabajar en una asociación de recicladores del relleno sanitario para que tengan una personería jurídica lo puede ser de no tener un colegio secundario A través de esa asociación vamos a darle una protección jurídica para que de tal manera se pueda solicitar al nuevo gobierno para que el Ministerio de Educación y Cultura habilite un colegio secundario en ese sector. Vamos a solicitarle a la SNPP que lleve cursos para que los hijos de estos trabajadores puedan tener un mejor bienestar. Y me duele cuando se dice que no podemos compararnos con las mejores ciudades del mundo. Cómo compararnos con las mejores ciudades del mundo, mientras la realidad es otra? Es como decir, no, aquellas personas humildes, que sigan siendo humildes. Vamos a dejar que sean humildes. ¿Por qué esa persona humilde no puede progresar y tratar de equipararse con aquel que vive mejor? ¿Por qué no podemos posicionar a Encarnación como una de las principales ciudades de Sudamérica? Dejemos las resillas políticas. Trabajemos por nuestra ciudad. Respeto la opinión de todos los compañeros. Que no tengamos otra visión de desarrollo. Les felicito a los jóvenes que están acá, porque son ellos lo que en el futuro pueden ser quienes puedan sufrir el problema del medio ambiente, si nosotros, de una vez por todas, no tomamos una intervención en ese sentido. No es aquí el pago de la recolección de basura nomás lo que nos está afectando. Cambiemos la visión. Dejemos de mirar el árbol, miremos el bosque y dejemos de mentir. Se ha establecido claramente en el pliego de bases y condiciones las modificaciones realizadas a favor de todos. Y repito, si no es declarada desierto o desierta esta licitación, el municipio sigue teniendo el control. Hay abogados que están presentes acá y saben que ante el incumplimiento de unas cláusulas del contrato, no importa los años por el cual se le da la concesión, la misma puede ser rescindida. Está en el contrato y me apena realmente que mal interpreten las cuestiones. Yo en forma particular, y dije varias veces, ejerzo la profesión de abogado hace 20 años y a través de la hermenéutica jurídica trato de interpretar e interpreto lo que es la norma. Cuando quiero impresionar a determinados compañeros, y voy a repetir, se entiende la posición de algunos, porque tal vez son nuevos

en política, pero busquemos la mejor salida, es la mejor solución para nuestra ciudad. Encarnación a través de las elecciones, al Partido Colorado, por las rencillas que existe entre nosotros mismos en no trabajar juntos, se ha perdido la gobernación por 13.000 votos. Aprendamos de los errores, aprendamos a trabajar juntos. Juan, Diego, Nehemías, Florentín, Rebruk, Andy, estoy seguro de que la posición de cada uno no va a afectar en absoluto lo que establece nuestro partido, porque somos hombres libres, como bien lo he dicho. Solamente quería agregar esta cuestión. Hemos recibido agravios todos los concejales que veníamos trabajando para mejorar el pliego. Repito, no sabemos si va a haber una empresa que venga a presentarse a esta licitación. Escuché que dijeron que existen contratos leoninos. Este contrato leonino es en contra de la empresa, es a favor del municipio. O sea, que tengamos una interpretación y una posición firme. Nadie va a hacer nada en contra de su ciudad. Yo, por lo particular, no voy a hacer. Soy encarnaceno, vivo acá, trabajo acá. Los compañeros concejales también me van a encontrar siempre en mi querida ciudad de Encarnación. Así que se respeta la posición de cada uno de los compañeros concejales. De mi parte, solamente quería agregar esto. Y con esto se dispone el cierre del debate. Finalizadas las consideraciones de referencia, el dictamen de la Comisión es llevado a votación, culminando con el siguiente resultado: Por la aprobación del Dictamen, votan los concejales: **Abog. Fredy Ortega, Dr. Juan Augusto Lichi, Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Diego Aquino, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui, totalizando 8 (ocho) votos. Votan en contra del dictamen los concejales: Lic. Eduardo Florentín, Lic. Nehemías Cuevas, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, totalizando 4 (cuatro) votos. Por tanto, por mayoría de votos del los miembros del Concejo es aprobado el Dictamen No. 40/2023 de la Comisión de Legislación, que recomienda: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional “PARA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, OBRAS DE ADECUACION DEL RELLENO SANITARIO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y COMERCIALES EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”, de acuerdo al Proyecto elaborado por la Mesa de Trabajo conformada por representantes de la Intendencia Municipal y miembros de la Junta Municipal.**-----

**3) Dictamen N° 41/2023 de las Comisiones de Legislación y de Obras, Infraestructura Pública y Servicios.** Con relación a la Nota N°5600/2023 presentada por el Intendente Municipal en fecha 26 de julio de 2023, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 4948/2023 presentado por la **Comisión Vecinal de Barrio Curuzú Tomás**, solicitando el permiso correspondiente para la instalación de un monolito, en un espacio verde ubicado en la intersección de dos calles del citado barrio, según la imagen que se anexa; dice: Que, el Memorándum de la Dirección Municipal de Catastro: "... Que, tras la verificación del lugar, la posible ubicación del Monolito es en la intersección de dos calles. Estas calles no son de Dominio Municipal, ya que no corresponden a ningún loteamiento, por lo que no corresponde la transferencia de las mismas a favor de la Municipalidad. La zona es considerada rural, por lo que las calles fueron abiertas en su momento por la compañía colonizadora. Se anexa copia de Título, Plano e Imagen Satelital". Que, los miembros de estas Comisiones, habiendo realizado el estudio de las documentaciones e informes adjuntados al Expediente, y teniendo en cuenta el inmueble en el cual se pretende realizar la instalación del monolito no es de dominio público Municipal, han considerado conveniente no hacer lugar a la solicitud de referencia. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal, cuanto sigue: **1) NO HACER LUGAR** a la solicitud presentada por la Comisión Vecinal del barrio Curuzú Tomás, para la colocación de un monolito en un espacio de dos intersecciones de calles, por no ajustarse a las disposiciones legales vigentes, de acuerdo al informe elevado por la Dirección Municipal de Catastro. **2) RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda, se sugiera a la Comisión Vecinal del barrio Curuzú Tomás, solicitar a algunos de los propietarios de inmuebles ubicados en el sector señalado, el permiso correspondiente para la ubicación del monolito petitionado, teniendo en cuenta que en el espacio de dominio público en el lugar, no es posible la instalación de dicho elemento. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Hemos recibido en la comisión, y también analizado el dictamen en contra del Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta que se trata de un sector que no pertenece a la Municipalidad, decidimos no hacer lugar, pero así recomendar que se pueda realizar el trámite correspondiente para que puedan, de igual manera, instalar el monolito señalado y también ponernos a disposición con el equipo técnico para ir al lugar y ver si tenemos que conversar con alguno de los vecinos a través de la dirección de catastro, identificar quién es el propietario finalmente del lugar, entonces tratar de que se llegue al objetivo, pero lamentablemente no tenemos la atribución por no ser un terreno municipal, el Presidente. **Lic. Natalia Enciso** expresa: Sí, Presidente. Si podemos, votar el dictamen y le pido por favor 5 a 10 minutos de cuarto intermedio. Adopción o la denegatoria del dictamen. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por mayoría de 9 (nueve) votos, sancionándose la Resolución respectiva. Se abstienen en votar el concejal Arq. Andrés Morel, Lic. Nehemías Cuevas. Sancionándose la Resolución respectiva.-----

**4) Dictamen N° 42/2023 de las Comisiones de Legislación y de Obras, Infraestructura Pública y Servicios.** Con relación a la Nota N°5601/2023 presentada por el Intendente Municipal en fecha 25 de julio de 2023, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 5973/2023 presentado por la **Comisión Vecinal de Barrio Ka'aguy Rory sector Universidad Nacional de Itapúa**, solicitando la concesión en usufructo de una fracción de inmueble de propiedad del dominio público de la Municipalidad de Encarnación, individualizado como Lote N°4 de la Manzana N° "I", Cta.Cte.Ctral. No. 23-2146-02, ubicado sobre la calle Arminio Escobar Britto entre Avda. Víctor Matiauda y calle Mburukuja del barrio Ka'aguy Rory esta ciudad, con el fin de excavar en el mismo un pozo artesiano con todo su equipamiento el cual será costado por la Junta de Saneamiento de dicho barrio; dice: Que, el Dictamen N° 2383/2023 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos expresa: "... Que, la recurrente en la nota presentada ante la Municipalidad de Encarnación manifiesta que solicitan en carácter urgente el usufructo de una parte del área verde propiedad de la Municipalidad de Encarnación, para la perforación de un pozo artesiano y colocación de un tanque de agua, que será distribuido por la Junta de Saneamiento Nueva Esperanza a la Población del B° Ka'aguy Rory sector UNI... Que, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente, el informe de la dependencia municipal requerida, las normas jurídicas aplicables y los argumentos expuestos, ésta Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda la remisión del expediente a la Junta Municipal a fin de realizar el estudio de factibilidad y en su caso establecer el mecanismo de concesión del inmueble

de dominio público municipal para la instalación del equipamiento acuífero solicitado por la COMISION VECINAL DEL BARRIO KA'AGUY RORY SECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, de este municipio". Que, la Dirección de Catastro informa que "Que, tras reunión con los interesados y el Director de Infraestructura Pública y Servicios, se ha convenido en otorgar parte del lote n°4 de la Manzana "1" para la perforación del pozo, tanque elevado y la instalación del sistema de bombeo, ya que cumple con todos los requerimientos técnicos necesarios para la implementación. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones e informes adjuntados al Expediente, y teniendo en cuenta que el servicio de agua potable es indispensable para dicho sector, son de parecer que es factible el otorgamiento del usufructo solicitado, de manera a que se proceda a la excavación de un nuevo pozo con la construcción de un tanque, a fin de brindar un mejor servicio a los vecinos, ajustándose lo solicitado a las disposiciones legales vigentes". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal, cuanto sigue: **1) OTORGAR** el usufructo gratuito a favor de la **Comisión Vecinal de Barrio Ka'aguy Rory sector Universidad Nacional de Itapúa**, de una fracción de inmueble de propiedad del dominio público de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente a una fracción del inmueble individualizado como Lote N°4 de la Manzana N° "1", Cta.Cte.Ctral. No. 23-2146-02, ubicado sobre la calle Arminio Escobar Britto entre Avda. Víctor Matiauda y calle Mburukuja del barrio Ka'aguy Rory esta ciudad, de acuerdo al plano e informe remitido por la Dirección de Catastro Municipal, para ser destinado a la excavación de un pozo artesiano con su respectivo tanque de agua potable con todos sus equipamientos, a ser costado por la citada Comisión. **2) AUTORIZAR** al Señor Intendente Municipal, a proceder a la suscripción del Contrato de usufructo de inmueble correspondiente, en las condiciones referidas en el presente dictamen, cuyo contenido deberá ser elaborado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, debiendo contener todas las disposiciones legales vigentes en la materia.-----

**3) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----  
Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Gracias Presidente. Hemos analizado en la Comisión de Legislación si en este caso se trata de un inmueble municipal que solicitan el usufructo a través de la Comisión Vecinal del Barrio, Ka'aguy Rory sector UNI, como pueden ver en pantalla, una fracción de inmuebles individualizados como el lote 4, ubicado en la calle Arminio Escobar Brito y Víctor Matiauda. La comisión, para poder dotar del equipamiento y que tengan el agua vital, recomienda su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

**5) Dictamen N° 20/2023 Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos** Con relación a la nota presentada la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa (FEUNI), poniendo a conocimiento de la Junta Municipal que se encuentran abocados en la realización de las tradicionales "UNIMPIADAS", a realizarse del 16 de setiembre de 2023 al 01 de octubre de 2023 y solicitando que el mismo sea declarado Interés Municipal, dice: Que, el evento contará con la participación de más de 7.000 de jóvenes estudiantes de todas las Filiales de Itapúa y se llevará a cabo en diferentes sedes deportivas de la ciudad de Encarnación, de las cual participaran los estudiantes de las diferentes facultades integrantes de la UNI. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo efectuado el análisis de la solicitud de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL de la ciudad de Encarnación**, los juegos universitarios denominado "UNIMPIADAS", a realizarse del 16 de setiembre de 2023 al 01 de octubre de 2023, organizado por Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa (FEUNI). **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

**6) Dictamen N° 21/2023 Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos** Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Keiji Ishibashi, solicitando se autorice la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento, a la profesional encarnacena **Arq. María José Núñez Giménez**, por haber sido seleccionadas dentro del Programa de Becas "Chevening", para realizar un Masterado en la Universidad de Westminster, dice: Que, la beca Chevening es una de las mas prestigiosas a nivel mundial, y es otorgada a personas con talento que demuestren potencial de convertirse en futuros lideres de opinión. La beca es para la obtención de un Master en International Planning and Sustainable Development. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS**, la profesional encarnacena **Arq. María José Núñez Giménez**, por haber sido seleccionadas dentro del Programa de Becas "Chevening", para realizar un Masterado en la Universidad de Westminster, para la obtención de un Master en International Planning and Sustainable Development. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

**7) Dictamen N° 22/2023 Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos** Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Keiji Ishibashi, solicitando que la proyección de la película denominada "**ENTRADAS AGOTADAS**", cuyo estreno local será el 18 de agosto de 2023, en las instalaciones del Cine Teatro del Centro, sea declarado de Interés Municipal, dice:-Que, la película "Entradas Agotadas", es una película de género documental producida por José Ayala, el cual investiga más de 120 años de cine en Paraguay, desde la primera proyección con el cinematógrafo de los hermanos Lumière hasta nuestros días. También se realiza un recorrido del cine por los barrios Cañiza, Paris, Bonanza, España y grandes cines-teatro, como el Cine Victoria, Splendid, Roma, Granados y mas.- Entre las historias habla sobre el asesinato en el Cine Splendid, donde en plena de la proyección de una película, comenzó una balacera con el resultado de un muerto y varios heridos, el trasfondo de esta noche de terror tiene varios protagonistas, entre ellos, nazis del alto circulo de Hitler siendo protegidos por la dictadura de Stroessner.- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo efectuado el análisis de la solicitud de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL de la ciudad de Encarnación**, la proyección de la película denominada "**ENTRADAS AGOTADAS**", cuyo estreno local será el 18 de agosto de 2023, en las instalaciones del Cine Teatro del Centro, de la ciudad de Encarnación. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

**8) Dictamen N° 23/2023 Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos** Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Abog. Diego Aquino, solicitando la entrega de Menciones Especiales de

Reconocimiento a los integrantes de la Academia RC, en la modalidad Fútbol de campo categoría 2011 y 2013, quienes participaron del torneo Argentina CUP Edición Dorada, en la ciudad de Entre Ríos – República Argentina del 18 al 23 de julio de 2023, dice: Que, es importante destacar y reconocer la excelente participación de los jugadores, representando a nuestra ciudad en la 10ma. Edición Torneo de Fútbol Infantil Entre Ríos Cup, en una edición denominada dorada, donde participaron los mejores equipos de cada ciudad de la República Argentina, totalizando más de 30 equipos, siendo el único equipo paraguayo en participar, en la que el equipo de la Academia RC, se ha consagrado campeón invicto en ambas categorías. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo efectuado el análisis de la solicitud de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO** a los jugadores, cuerpo técnico y Directores de la Academia RC, por haberse consagrado Campeones en la modalidad Fútbol de campo categoría 2011 y 2013, durante el desarrollo del torneo Argentina CUP Edición Dorada, desarrollada del 18 al 23 de julio de 2023. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 20,21,22 y 23 de referencia hace uso de la palabra el concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Sí, gracias Presidente. Tenemos propuestas de dos declaraciones de interés municipal que son para los Juegos Universitarios Unimiadas de la Universidad Nacional de Itapúa que van a ser del 16 de septiembre al 1 de octubre del 2023 y también la proyección de la película entradas agotadas que se va a llevar a cabo el 18 de agosto de este año. Y dos menciones también especiales de reconocimiento a los jugadores de las categorías 2011 y 2013 por el campeonato que han tenido en la Argentina la edición dorada en julio de este año y a la profesional arquitecta María José Núñez Jiménez del programa de becas para realizar un masterado en la Universidad de Minzar. Entonces, recomendamos las dos declaraciones de interés y la entrega de los reconocimientos Presidente. Finalizada la consideración de referencia los Dictámenes N° 20,21,22,23 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos sancionándose las Resoluciones respectiva.-----

**9) Dictamen N°54/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 6960/2021 presentado por la señora **GRACIELA ANTONIA THOMAS VARGAS**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 5597/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 21.862, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1537-07**, ubicado en el lugar denominado barrio San Isidro del Distrito de Encarnación, dice: Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, los recurrentes solicitan fraccionar la **Finca N° 21.862, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1537-07**, de la siguiente manera:

- 1) **Fracción "1": Medirá 15,17 mts. de frente, y una superficie de 240 m2. 9.635 cm2.**-----
- 2) **Fracción "1-a": Medirá 15,58 mts. de frente, y una superficie de 239 m2. 9.255 cm2.**-----

Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 6960/2021, sobre solicitud de fraccionamiento, del inmueble individualizado como **Finca N° 21.862, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1537-07**, ubicado en el barrio San Isidro del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1612/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 21.862, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1537-07**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 21.862, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1537-07**, propiedad de la señora **GRACIELA ANTONIA THOMAS VARGAS**, según Expediente N° 6960/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 21.862, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1537-07** y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 2371/2023 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 21.862, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1537-07**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 6960/2021 remitido por la Intendencia Municipal. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 21.862, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1537-07**, ubicado en el lugar denominado barrio San Isidro del Distrito de Encarnación, de propiedad de la señora **GRACIELA ANTONIA THOMAS VARGAS**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1612/2022, de acuerdo al Expediente N° 6960/2021, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".-

**2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 6960/2021 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.-Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: esto tenía planificado dejar para la semana que vienen, pero en vista del apuro de los interesados se incluyó en el Dictamen, y no habiendo ninguna objeción legal, la comisión recomienda su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

**10) Dictamen N°55/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1127/2023 presentado por el señor **FAUSTINO RAMON BENITEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 5598/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/34.711, Padrón N° 21.548**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 2322/2023, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/34.711, Padrón N° 21.548**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/34.711, Padrón N° 21.548**, propiedad del Sr. **FAUSTINO RAMON BENITEZ**, según Expediente N° 1127/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/34.711, Padrón N° 21.548**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 2373/2023 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/34.711, Padrón N° 21.548**, estableciéndose expresamente la obligatoriedad de que el propietario del inmueble debe realizar el retiro de vereda de 10mts del eje de la calzada de la calle principal del presente proyecto de fraccionamiento, como así mismo se respete la proyección de calles del entorno a ser proveídas por la Dirección de Catastro de la Municipalidad, en caso de que las fracciones resultantes del fraccionamiento se loteen, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 1127/2023 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/34.711, Padrón N° 21.548** ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **FAUSTINO RAMON BENITEZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 2322/2023, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 9514/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 1127/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.----- **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: lo mismo que le Dictamen anterior es un fraccionamiento simple una fracción mayor dividida en 4 solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

### **PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**1) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por el concejal Abg. Fredy Ortega** Que expresa, Por la presente minuta, me dirijo al plenario de la Junta municipal con el fin de presentar un Proyecto de

Ordenanza para la protección y preservación de Humedales del Distrito de Encarnación. La presentación obedece a la necesidad de regular con urgencia los aspectos que garanticen la calidad de vida de las generaciones futuras ante el avance de las urbanizaciones sobre el territorio natural. El proyecto se enmarca dentro de los lineamientos del Plan Encarnación Más, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Convención RAMSAR. Sin otro particular se solicita la remisión del proyecto de Ordenanza a la Comisión de Legislación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a la Comisión de Legislación y Medio Ambiente para su estudio respectivo.---

**2) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por el concejal Dra. Gloria Arregui, Que expresa** Por la presente minuta, me dirijo al plenario de la Junta municipal con el fin de solicitar Declarar de Interés la investigación del Trabajo Final de Grado “Estudio del Consumo de Agua en las Edificaciones del Micro Centro Urbano de la Ciudad de Encarnación en Actividades que no Requieren de su Potabilización, para el Dimensionamiento de Aljibes” de los Arquitectos Martín Villalba y Luis María Prieto, egresados de la Universidad Católica Campus Itapúa. El pedido obedece a la necesidad de dar relevancia a las investigaciones que generan información científica que ayude a fundamentar políticas públicas de calidad para el desarrollo sustentable de la ciudad, constituyéndose en un ejemplo regional. Sin otro particular se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Esta investigación demuestra que el 65% del agua que usamos no requiere ser agua potable. La mayoría es tirar la cadena del baño. Y bueno, entonces la investigación relaciona con la pluviosidad los datos de ese consumo de agua como para generar una aplicación que dimensiona aljibes. El factor de acumulación pluvial está dentro de la ordenanza edificabilidad que había presentado y esta investigación es como los fundamentos de eso. Inclusive sería muy interesante para todos los concejales que estos profesionales, ahora arquitectos, puedan venir y dar una charla en la comisión. Muy excelente investigación y fundamento de una parte de la ordenanza edificabilidad que está ahora en el Ejecutivo y podemos mandarse de nuevo a la Junta. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.---

**3) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por el concejal Dra. Gloria Arregui, Que expresa:** Por la presente minuta, me dirijo al plenario de la Junta municipal con el fin de solicitar Declarar de Interés la investigación y proyecto resultante del Trabajo Final de Grado “Revitalización del Parque Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia” de las Arquitectas Alma Molinas y Flavia Piedrahita, egresadas de la Universidad Católica Campus Itapúa. El pedido obedece a la necesidad de facilitar la gestión municipal brindando proyectos académicos de calidad, que contemplen los reclamos de la comunidad a partir de la participación ciudadana, la etapabilidad y adaptabilidad para un desarrollo a nivel ejecutivo con la flexibilidad que requiere la disponibilidad de recursos municipales. Sin otro particular se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: es el parque de la ciudad, casi nadie lo conoce por el nombre oficial que es ese, el parque de la ciudad, la ciudad de Encarnación, adyacente al sambódromo y entre la avenida Francia y el sambódromo. Es un gran proyecto que implica la revitalización de eso y hay mucho interés del sector privado de apadrinar al menos parte de este proyecto por eso estaría bueno dar algún impulso a este proyecto ya de escala urbana como para que se pueda usar como herramienta de gestión para buscar más padrinos y que se pueda lograr esa transformación en ese sector de la ciudad. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: es una coincidencia verdad, porque justamente el sector privado me mostró a mí este proyecto y hablé yo con Flavia Ferreira Para que ella venga a exponer acá en la Junta Municipal, porque así como dijo Keiji, hay algunos empresarios que justamente lo que fueron a hablar conmigo, mostrándome Este muy buen proyecto sobre el parque de la ciudad, están interesados en hacer una inversión. Quieren hacer un donativo y que esto pase de un trabajo académico a un trabajo materializado en este sector de la ciudad. Así que solicito que le invitemos, que vengan a presentar acá el proyecto y le vamos a hablar también a los empresarios que habían comentado sobre esto. Yo creo que en comisión, ¿verdad? Porque en la sesión va a ser el coto y esta es una tesis, ¿verdad? Donde hay muchos aspectos que ver. En legislación y Planificación. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**4) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien informar si la intendencia ha dado alguna respuesta sobre la nota remitida por la Entidad Binacional Yacyreta en fecha 14 de febrero de 2023, y en su efecto, los motivos por los cuales no se ha dado respuesta alguna de dicha nota. Adjunto a la presente minuta. Que, dicha nota se remitió en relación a las obras y equipamientos comunitarios ejecutados por la EBY dentro del marco del plan de Terminación Yacyreta, en la cual al pie de la misma solicita se designe representantes de la Municipalidad de manera a iniciar en forma conjunta una mesa de trabajo para el fin requerido e interiorizarse sobre la tercerización de modo a responder esta conveniente posibilidad de solución de los múltiples problemas que se tienen en el Relleno Sanitario. Atento a lo expuesto precedentemente, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Bueno, la EBY dice que le pidió, el conjunto médico y un costo aproximado de lo que podría salir la remediación del vertedero para elevar ese presupuesto a las altas partes. Ya le preguntamos oficialmente al Intendente si ellos remitieron lo que la EBY le pidió en la reunión, en las reuniones que se tuvieron principalmente con los ingenieros Vázquez y otros funcionarios municipales y que luego eso se materializó en la nota esta que hoy estuvo mostrando la compañero Eduardo Florentín. Es a efecto de conocer qué piensa la municipalidad sobre esto y ver si podemos explorar este crecimiento, porque el municipio no tiene interés, entonces tampoco tiene sentido, ir a golpear las puertas. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**5) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi, Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Director de la Entidad Binacional Yacyretá, a fin de presentar la propuesta de proyecto para la construcción de casetas de puestos de control en Migraciones y Aduanas en el nuevo acceso que recientemente fuera culminada en

su componente vial. Que, la solicitud obedece, en vista a que las obras de acceso fueron ejecutadas y terminadas exitosamente en la zona primaria fronteriza, es por ello que considero oportuno presentar la propuesta de proyecto para la construcción de casetas del centro de control Migratorio ante la Entidad Binacional Yacyretá, con la finalidad de que la misma sea considerada para el fin previsto. Atento ante lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Son las obras complementarias, techo sombra, canalizaciones, también badenes y otros elementos que se necesitan para que quede completo el camino alternativo para hacer la fila del puente. La EBY había dicho que se le presente estos proyectos y que ellos iban a considerar, entonces esta es la respuesta. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.---

**6) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández, secundada por el concejal Dra. Gloria Arregui.** **Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar tengan a bien autorizar la remisión de una Nota al Intendente Municipal a fin de instar y a la vez reglamentar la utilización de los medios de transporte alternativos, ya sean patines eléctricos urbanos entre otros, ante la proliferación de los mismos y la alta peligrosidad que representan para sus ocupantes. Que, dichos medios alternativos, aparte de ser útiles y versátiles se han vuelto una solución viable y rápida para algunos ciudadanos a la hora de transportarse de un lugar a otro evitando de ese modo el tránsito vehicular. En ese sentido, la solicitud obedece a la necesidad de instar, impulsar y a la vez reglamentar de cierta manera el uso de dichos medios alternativos urbanos, ya que pueden representar un peligro tanto para los usuarios como para cualquier transeúnte que circula por la vía pública. Atento a lo expuesto precedentemente, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abg. Carlos M. Fernández** expresa: Habíamos conversado en la comisión de transporte, con el jefe de la policía municipal, justo al salir de ahí, señor presidente, visto algo que me aterró. Una persona mayor, llevando esa patineta a su hijo parado en frente. Yo le estaba conduciendo y no le pude sacar una fotografía, pero al ver esa foto me convencí de la urgencia, señor Presidente, de reglamentar eso. Una inconsciencia total de un padre de familia que lleva a su hijo menor en una patineta y el detrás. Un artefacto que es hecho para una persona que estaba llevando dos por la calle, sin casco y no tienen, ¿cómo se dice?, habilitación esos vehículos no tienen chapa, no tienen ninguna disposición reglamentaria, o sea, hay un vacío legal en este momento, señor presidente. Por eso es que insto a que trabajemos entre todos una Ordenanza también para que los amigos de la Dirección de Tránsito acerquen sus ideas y podamos urgentemente reglamentar ante la proliferación y el peligro que representa este tipo de transporte. Y no solamente eso, hay también otro tipo de elementos eléctricos, son como motos eléctricas, que son de esparcimiento, que son muy lindas, pero que también pueden ser potencialmente peligrosos para sus ocupantes, señor presidente. Y este tipo de artefactos no existían hace dos o tres años. Acá es algo nuevo. Entonces, tenemos un vacío legal que urgentemente tenemos que legislar al respecto. De eso se trata, señor presidente. Muchas gracias. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**7) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos Marino Fernández, secundada por el concejal Natalia Enciso** **Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar tengan a bien autorizar la remisión de una Nota al Intendente Municipal, a fin de pedirle que tenga a bien disponer para que por medio de la Dirección que corresponda, se designe un agente de tránsito en forma permanente en intermediciones del Hospital Regional de la ciudad, específicamente en el estacionamiento que es de uso exclusivo para ambulancias o móviles de dicho nosocomio. Que, la solicitud obedece a inquietudes de personas que presentan el servicio médico de urgencias y se encuentran que los lugares de aparcamiento y espacios reservados que son destinados para uso exclusivo de las ambulancias o demás móviles del área de salud están diariamente ocupados por personas particulares. Es por ello, que instó al Ejecutivo Municipal en designar a un personal autorizado en permanecer en el lugar de manera permanente e imponga sanciones en su efecto. Atento a lo expuesto precedentemente, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abg. Carlos M. Fernández** expresa: en un lugar que es para estacionamiento de ambulancias exclusivamente y de urgencia de vehículos particulares ocupando esos lugares. Y realmente tenemos que tener despejado esos lugares. Sé que falta estacionamiento y justamente por eso le habíamos tratado el tema del estacionamiento controlado que es muy necesario en la ciudad de Encarnación y problemas como este, señor presidente. Realmente suele ver que hay un policía de tránsito ahí pero tenemos que buscar la forma de que eso esté de forma permanente o buscar otro mecanismo porque realmente se puede afectar a una vida, señor presidente, si el lugar que es para la ambulancia está siendo ocupada también en una emergencia seguramente por alguna de las personas que ocupan el hospital. Entonces reglamentar, buscar la forma de que eso o esté despejado a las ambulancias o las ambulancias se trasladen a otro lugar. Pero que en un lugar para ambulancias estén estacionados los vehículos particulares me parece un despropósito, señor presidente. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**8) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Lic. Nehemias Cuevas.** **Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, reiterándole el pedido de informe sobre el estado en el que se encuentran los trabajos en cuanto al mantenimiento de la iluminación y reposición de bancos en la Costanera de Encarnación, trabajos que fueron adjudicados a finales del año 2022 en dos lotes: \* Lote N°1: Reconstrucción de bancos por la suma de 300.306.749 gs. (Con una ampliación de 59.820.000 gs. a inicios del año 2023, llegando a la suma total de: 360.126.749 gs.) \* Lote N°2 Mantenimiento de luminarias por la suma de 379.886.000 gs. Este pedido de informe luego de que hayan pasado cerca de 8 meses de la adjudicación obedece al aspecto actual que presenta la costanera de Encarnación con una pobre iluminación, bancos totalmente destrozados y la falta de basureros en varios tramos. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, reiterándole

la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: La minuta es bastante clara solicito el acompañamiento de los compañeros. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**9) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Lic. Nehemias Cuevas. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que a través de la dirección municipal que corresponda, se puedan retirar los carteles y reubicar las casetas de espera del trayecto utilizado anteriormente por la línea internacional de ómnibus que va a posadas. Que, este pedido obedece a la gran cantidad de personas (especialmente extranjeros que visitan la ciudad) que confunden los lugares de espera debido a que actualmente se encuentra en lugares por donde ya no transitan el transporte internacional, aguardando horas en el trayecto utilizado anteriormente, por lo que consideramos que deben ser reubicados en los lugares que correspondan. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, reiterándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: de la misma manera que en la minuta anterior, este fue un pedido que he realizado a principios de este año. Esta semana se han comunicado vecinos en la calle de Mallorquín, que me comentaron que hay varias personas, especialmente argentinos que viven en la ciudad, y personas mayores, que todavía no manejan el nuevo itinerario de la Línea Internacional y están esperando el colectivo por la calle de Mallorquín por horas, hasta que un vecino le acerque a avisarle que ya no pasa por ahí. También quería agregarle a la nota, hay una aplicación que usan en Posada, que creo que se llama MUIT, y estuve revisando, y en la aplicación misma todavía figura el tramo anterior, que sería la calle de Artigas y Mallorquín. De esta manera, poder comunicarnos con los encargados de esta aplicación o con la Junta Municipal de Posada para hacer actualización, porque sé que es una aplicación que usan muchísimo para el uso del transporte público. Gracias, Presidente. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**10) Minuta presentada por el concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el concejal Lic. Natalia Enciso. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la entrega de Menciones especiales de Reconocimiento a los jugadores, dirigentes y cuerpo técnico de la Academia de Fútbol – Fútbol de Campo- Encarnación, por su reciente victoria en las categorías 2011 y 2013 en la “10° Edición Torneo de Fútbol infantil Argentina Cup (EDICIÓN DORADA)” realizada del 18 al 23 de julio de 2023 en la ciudad de Federación – Entre Ríos – República Argentina. Que, consideramos necesario premiar este tipo de logros deportivos de jóvenes y niños que nos representan en el exterior, como asimismo a sus dirigentes y técnicos que gracias al esfuerzo constante al logrado consagrarse campeones invictos en este torneo trayendo a nuestra ciudad la “Copa de Oro” Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

**11) Minuta presentada por el concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por el concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien tomar los recaudos necesarios para el control de velocidad en zonas urbanas de la ciudad de Encarnación, especialmente sobre la Avda. Irrazabal, Avda. Caballero, las arterias de la Costanera, Ruta N° I y Ruta N° VI en su zona urbana, y las calles más concurridas del Centro de la ciudad como ser Mallorquín y Mcal. Estigarribia. Que, el pedido obedece a que debido a la gran velocidad que imprimen los automovilistas, motociclistas, y otros vehículos de gran porte inclusive, se han ocasionado accidentes de tránsito que como consecuencia lastimosamente se verifican pérdidas materiales e incluso humanas y antes que esto siga ocurriendo y se des controle es mejor prevenir que lamentar. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: en esta minuta es el otro día cuando teníamos la reunión con el director de tránsito, le había consultado si era conveniente presentarla, si no tenía alguna contraposición, y me había dicho que era necesaria. Hace unos días atrás, hemos tenido otro accidente bastante grave, por una pérdida de una vida de un joven, la imprimen velocidad terriblemente en esos lugares, camiones, motos, vehículos, y bueno... Lastimosamente volvimos a perder otra vida, y me comentaba el director que es necesario, así que espero el acompañamiento de los compañeros por favor. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

#### **PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**Hace uso de la palabra el concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Sí, rápidamente, nomás que hemos participado de la segunda reunión del Consejo de Cultura, con el concejal Keiji y también estuvo la concejal Gloria. Hemos integrado, el concejal Morel también estuvo, hemos integrado alguna de las comisiones que luego vamos a acercar y a comentar un poco. También invitar a los compañeros a raíz de todo esto, esta urgencia que teníamos, nos hemos hecho la reunión del Consejo de Educación, pero voy a mandar en el grupo la invitación que lo vamos a hacer seguramente este viernes.-----

**El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias Presidente, son buenas noticias todas. Esta fue una reunión hoy a la mañana, con todas las autoridades de la FIUNI de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, a donde, ese no es, no sé qué es eso, pudimos cerrar ya los términos de referencia y van a responder de manera institucional y oficial a ese pedido que habíamos hecho para que puedan elaborar una propuesta técnica y económica para la programación de una aplicación para el sistema de transporte. Hace meses ya está pendiente que puedan responder, hoy pudimos reunirnos con todos los involucrados de la FIUNI, así que esto va para adelante. Muy buenas noticias, como para que se mejore por lo menos un aspecto de la experiencia de los usuarios del transporte público, mientras seguimos trabajando en otras cosas. Otra, fui invitado a participar al lanzamiento del manual de construcción sostenible de la vivienda social en Paraguay, un manual elaborado por el BID. Como estoy ahora involucrado en ciertas

consultorías, el BID me invitó para este lanzamiento y es algo muy útil que podemos utilizar también para mejorar los proyectos de vivienda social y otras cuestiones que normalmente la municipalidad acompaña brindando tierra o inclusive para el reasentamiento de las viviendas de lugares vulnerables como Barrio Sagrada Familia. Entonces es muy importante tener este conocimiento, apenas pueda obtener una copia digital voy a enviar al grupo para que todos conozcan, pero también las vamos a trasladar el Ejecutivo para que incorporen sus políticas públicas. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: llego una nota del ejecutivo solicitando sesión extraordinaria solicitando la aprobación de un crédito de seis mil millones. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las dieciocho horas.-----

**DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**  
Secretario General Junta Municipal

**Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**  
Presidente Junta Municipal